Sección VI

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

Notas.

28.45, se clasifica en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura, excepto los minerales de metales radiactivos. B) Salvo lo dispuesto en el apartado A) anterior, cualquier producto que responda al

Cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.44 ó

- texto específico de una de las partidas 28.43, 28.46 ó 28.52, se clasifica en dicha partida y no en otra de esta Sección. Sin perjuicio de las disposiciones de la Nota 1 anterior, cualquier producto que, por su
- presentación en forma de dosis o por su acondicionamiento para la venta al por menor, pueda incluirse en una de las partidas 30.04, 30.05, 30.06, 32.12, 33.03, 33.04, 33.05, 33.06, 33.07, 35.06, 37.07 ó 38.08, se clasifica en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura. 3. Los productos presentados en surtidos que consistan en varios componentes distintos
 - después de mezclados, a constituir un producto de las Secciones VI o VII, se clasifican en la partida correspondiente a este último producto siempre que los componentes sean: netamente identificables, por su acondicionamiento, como destinados a utilizarse a) juntos sin previo reacondicionamiento;

comprendidos, en su totalidad o en parte, en esta Sección e identificables como destinados,

- presentados simultáneamente; b)
- identificables, por su naturaleza o por sus cantidades respectivas, como c) complementarios unos de otros.

compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos

CAPITULO 28

Productos químicos inorgánicos:

Salvo disposición en contrario, las partidas de este Capítulo comprenden solamente: los elementos químicos aislados y los compuestos de constitución química definida

a)

d)

c)

d)

c)

d)

f)

h)

28.42.

b)

e)

partida 32.07;

a 2,5 g, de la partida 38.24;

alcalinotérreos (partida 90.01).

La partida 28.44 comprende solamente:

del Subcapítulo IV, se clasifican en la partida 28.11.

Notas.

1.

b) las disoluciones acuosas de los productos del apartado a) anterior;

presentados aisladamente, aunque contengan impurezas;

c) las demás disoluciones de los productos del apartado a) anterior, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o por necesidades del transporte y que el disol

vente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general;

los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, con adición de un estabilizante

los productos de los apartados a), b), c) o d) anteriores, con adición de una sustancia antipolvo o de un colorante, para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos

(incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte;

determinados que para uso general.

el disulfuro de carbono (partida 28.13);

incluso pura (Capítulo 31).

2. Además de los ditionitos y los sulfoxilatos, estabilizados con sustancias orgánicas (partida 28.31), los carbonatos y peroxocarbonatos de bases inorgánicas (partida 28.36), los cianuros, oxicianuros y cianuros complejos de bases inorgánicas (partida 28.37), los fulminatos, cianatos y tiocianatos de bases inorgánicas (partida 28.42), los productos

orgánicos comprendidos en las partidas 28.43 a 28.46 y 28.52, y los carburos (partida 28.49), solamente se clasifican en este Capítulo los compuestos de carbono que se

- enumeran a continuación: los óxidos de carbono, el cianuro de hidrógeno, los ácidos fulmínico, isociánico, a) tiociánico y demás ácidos cianogénicos simples o complejos (partida 28.11); los oxihalogenuros de carbono (partida 28.12); b)
 - complejos de bases inorgánicas (partida 28.42);

los tiocarbonatos, los seleniocarbonatos y telurocarbonatos, los seleniocianatos y telurocianatos, los tetratiocianodiaminocromatos (reinecatos) y demás cianatos

el peróxido de hidrógeno solidificado con urea (partida 28.47), el oxisulfuro de e)

carbono, los halogenuros de tiocarbonilo, el cianógeno y sus halogenuros y la cianamida y sus derivados metálicos (partida 28.53), excepto la cianamida cálcica,

el cloruro de sodio y el óxido de magnesio, incluso puros, y los demás productos de a) la Sección V; b) los compuestos órgano-inorgánicos, excepto los mencionados en la Nota 2 anterior;

Salvo las disposiciones de la Nota 1 de la Sección VI, este Capítulo no comprende:

los productos citados en las Notas 2, 3, 4 ó 5 del Capítulo 31;

el grafito artificial (partida 38.01), los productos extintores presentados como cargas e) para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras de la partida 38.13; los

los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, de la partida 32.06; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas, de la

productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, de la partida 38.24; los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual

las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), el polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas (partidas 71.02 a 71.05),

los elementos de óptica, por ejemplo, los de sales halogenadas de metales alcalinos o

- así como los metales preciosos y sus aleaciones del Capítulo 71; los metales, incluso puros, las aleaciones metálicas o los cermets, incluidos los carburos metálicos sinterizados (es decir, carburos metálicos sinterizados con un metal), de la Sección XV;
- Las partidas 28.26 a 28.42 comprenden solamente las sales y peroxosales de metales y las de amonio.

Salvo disposición en contrario, las sales dobles o complejas se clasifican en la partida

Los ácidos complejos de constitución química definida constituidos por un ácido de elementos no metálicos del Subcapítulo II y un ácido que contenga un elemento metálico

(número atómico 84) y todos los elementos de número atómico superior a 84;

de metal común de las Secciones XIV y XV), incluso mezclados entre sí;

el tecnecio (número atómico 43), el prometio (número atómico 61), el polonio

los isótopos radiactivos naturales o artificiales (comprendidos los de metal precioso o

- los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos, aunque no c) sean de constitución química definida, incluso mezclados entre sí;
 - las aleaciones, dispersiones (incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas d) que contengan estos elementos o isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos y con una radiactividad específica superior a 74 Bq/g (0,002 μCi/g);
 - los productos radiactivos residuales aunque no sean utilizables. f)

En la presente Nota y en las partidas 28.44 y 28.45 se consideran *isótopos*:

los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares;

- los núclidos aislados, excepto los elementos que existen en la naturaleza en estado monoisotópico;
- las mezclas de isótopos de un mismo elemento enriquecidas en uno o varios de sus isótopos, es decir, los elementos cuya composición isotópica natural se haya modificado artificialmente.
- contenido de fósforo superior al 15 % en peso. Los elementos químicos, tales como el silicio y el selenio, dopados para su utilización en 8.

Se clasifican en la partida 28.48 las combinaciones fósforo-cobre (cuprofósforos) con un

electrónica, se clasifican en este Capítulo, siempre que se presenten en la forma bruta en que se han obtenido, en cilindros o en barras. Cortados en discos, obleas («wafers») o formas análogas, se clasifican en la partida 38.18.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		I ELEMENTOS QUÍMICOS			
28.01		Flúor, cloro, bromo y yodo.			
	2801.1000	- Cloro	KN	6	KN-06
	2801.2000	- Yodo	KN	6	KN-06
	2801.3000	- Flúor; bromo	KN	6	KN-06
28.02	2802.0000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	KN	6	KN-06
28.03	2803.0000	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	KN	6	KN-06
28.04	2804.1000	Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos Hidrógeno - Gases nobles:	KN	6	MT3-16
	2804.2100	Argón	KN	6	MT3-16
	2804.2100	Los demás	KN	6	MT3-16
	2804.3000	- Nitrógeno	KN	6	MT3-16
	2804.4000	- Oxígeno	KN	6	MT3-16
	2804.5000	- Boro; telurio - Silicio:	KN	6	KN-06
	2804.6100	Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso	KN	6	KN-06
	2804.6900	Los demás	KN	6	KN-06
	2804.7000	- Fósforo	KN	6	KN-06
	2804.8000	- Arsénico	KN	6	KN-06
	2804.9000	- Selenio	KN	6	KN-06
28.05	2805.1100 2805.1200 2805.1900 2805.3000 2805.4000	Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio. - Metales alcalinos o alcalinotérreos: Sodio Calcio Los demás - Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí - Mercurio	KN KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
		II ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS			
28.06	2806.1000 2806.2000	Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico) - Ácido clorosulfúrico	КВ КВ	6 6	KN-06 KN-06
28.07	2807.0000	Ácido sulfúrico; oleum.	КВ	6	KN-06
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código

2808.0000

28.08

Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.

ΚB

KN-06

28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos,			
		aunque no sean de constitución química definida.			
	2809.1000	- Pentóxido de difósforo	КВ	6	KN-06
	2809.20	- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos:			
	2809.2010	Ácido ortofosfórico o fosfórico	КВ	6	KN-06
	2809.2090	Los demás	KB	6	KN-06
28.10		Óxidos de boro; ácidos bóricos.			
	2810.0010 2810.0020	- Óxidos de boro - Ácidos bóricos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	2810.0020	- Acidos bolicos	KB	0	KIN-00
28.11		Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos			
		oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.			
		- Los demás ácidos inorgánicos:			
	2811.1100	Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	KN	6	KN-06
	2811.19	Los demás:			
	2811.1910	Cianuro de hidrógeno (CAS 74-90-8) (Formonitrilo, Evercin, Ácido	KN	6	KN-06
	2811.1990	prúsico, Ácido hidrociánico)* Los demás	KN	6	KN-06
		- Los demás compuestos			
		oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:			
	2811.2100	Dióxido de carbono	KN	6	KN-06
	2811.2200 2811.29	Dióxido de silicio Los demás:	KN	6	KN-06
	2811.2910	Anhídrido arsenioso (Trióxido de arsénico, Óxido arsenioso,	KN	6	KN-06
		Arsénico blanco)			
	2811.2920 2811.2990	Anhídrido sulfúrico (Trióxido de S) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		III DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS			
		O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS			
		NO METÁLICOS			
		Halogenuros y oxihalogenuros de			
28.12	2812.10	los elementos no metálicos. - Cloruros y oxicloruros:			
	2012.10	Tricloruro de arsénico (CAS 7784-			
	2812.1010	34-1) (Cloruro arsénico (III), Cloruro arsenioso, Arsénico Iíquido	KN	6	KN-06
		fumante, Tricloroarsina)*			
	2812.1020	Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12- 2) (Triclorofosforano,	KN	6	KN-06
		Clorurofosforoso)*			
	2812.1030	Pentacloruro de fósforo (CAS 10026- 13-8) (Cloruro fosfórico,	KN	6	KN-06
		Percloruro de fósforo, Pentaclorofosforano)*			
	0040 45 15	Monocloruro de azufre (CAS 10025-	, , ,		141.65
	2812.1040	67-9) (Cloruro de azufre)* Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-	KN	6	KN-06
	2812.1050	0) Dicloruro de carbonilo (CAS 75-44-5)	KN	6	KN-06
	2812.1060	(Fosgeno, CG,	KN	6	KN-06
		Dicloroformaldehido, Oxicloruro de carbono)*			
	2812.1070	Oxicloruro de fósforo (CAS 10025- 87-3) (Cloruro de fosfonilo)*	KN	6	KN-06
		Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)			
	2812.1080 2812.1090	(Oxicloruro sulfuroso)* Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2812.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
	l	1			I
Partida	Código del	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
, artiua	S.A.	S.1000	J.A.	, auv.	Código
		Sulfuros de los elementos no			
28.13		metálicos; trisulfuro de			
	2813.1000	fósforo comercial Disulfuro de carbono	KN	6	KN-06
	2813.90 2813.9010	- Los demás :	ONANI		KN 06
	2813.9010 2813.9090	Pentasulfuro de fósforo Los demás	QMN KN	6 6	KN-06 KN-06
•	I				

28.13		metálicos; trisulfuro de			
	2813.1000	fósforo comercial Disulfuro de carbono	KN	6	KN-06
	2813.1000	- Los demás :	KIN	0	KIN-UO
	2813.9010	Pentasulfuro de fósforo	QMN	6	KN-06
	2813.9090	Los demás	KN	6	KN-06
		IV BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS			
		Y PERÓXIDOS DE METALES			
28.14		Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.			
20.14	2814.1000	- Amoníaco anhidro	KN	6	KN-06
	2814.2000	- Amoníaco en disolución acuosa	KN	6	KN-06
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de			
		potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.			
		- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):			
	2815.1100	Sólido En disolución acuosa (lejía de	KN	6	KN-06
	2815.1200	sosa o soda cáustica) - Hidróxido de potasio (potasa	KN	6	KN-06
	2815.2000	cáustica)	KN	6	KN-06
	2815.3000	- Peróxidos de sodio o de potasio	KN	6	KN-06
28.16		Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y			
	2816.1000	peróxidos, de estroncio o de bario Hidróxido y peróxido de magnesio	KN	6	KN-06
		- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de		-	
	2816.4000	estroncio o de bario	KN	6	KN-06
28.17	2817.0000	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	KN	6	KN-06
		Corindón artificial, aunque no sea			
28.18		de constitución química definida; óxido de aluminio;			
		hidróxido de aluminio.			
	2818.1000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química	KN	6	KN-06
		definida - Óxido de aluminio, excepto el			
	2818.2000	corindón artificial	KN	6	KN-06
	2818.3000	- Hidróxido de aluminio	KN	6	KN-06
		A.			
28.19	2819.1000	Óxidos e hidróxidos de cromo Trióxido de cromo	KN	6	KN-06
	2819.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
28.20	0000 1000	Óxidos de manganeso.	121		1/11/00
	2820.1000 2820.9000	- Dióxido de manganeso - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		1		Γ	
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
28.21		Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe₂O₃, superior o igual al 70 % en peso.			
	2821.1000	- Óxidos e hidróxidos de hierro	KN	6	KN-06
	2821.2000	- Tierras colorantes	KN	6	KN-06

28.22	2822.0000	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	KN	6	KN-06
28.23	2823.0000	Óxidos de titanio.	KN	6	KN-06
28.24		Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.			
	2824.1000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	KN	6	KN-06
	2824.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
28.25		Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las			
20.20		demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.			
	2005 4000	- Hidrazina e hidroxilamina y sus	101		141.00
	2825.1000 2825.2000	sales inorgánicas - Óxido e hidróxido de litio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2825.3000	- Óxidos e hidróxidos de vanadio	KN	6	KN-06
	2825.4000 2825.5000	 - Óxidos e hidróxidos de níquel - Óxidos e hidróxidos de cobre 	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2023.3000	- Óxidos de germanio y dióxido de	KIN		
	2825.6000 2825.70	circonio - Óxidos e hidróxidos de molibdeno:	KN	6	KN-06
	2825.7010	Trióxido de molibdeno	KN	6	KN-06
	2825.7020	Los demás óxidos de molibdeno	KN	6	KN-06
	2825.7030 2825.8000	 Hidróxidos de molibdeno- Óxidos de antimonio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2825.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
		V SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS			
28.26		Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor. - Fluoruros:			
	2826.1200	De aluminio	KN	6	KN-06
	2826.1900	Los demás - Hexafluoroaluminato de sodio	KN	6	KN-06
	2826.3000 2826.9000	(criolita sintética) - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2020.9000	- LOS UGINAS	ININ		ININ-UU
28.27		Cloruros, oxicloruros e hidroxicloruros; bromuros y			
	2827.1000	oxibromuros; yoduros y oxiyoduros Cloruro de amonio	KN	6	KN-06

Glosa

Partida

Estad. Unidad Código

U.A.

Adv.

28.32	2832.1000 2832.2000 2832.3000	Sulfitos; tiosulfatos Sulfitos de sodio - Los demás sulfitos - Tiosulfatos	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	1	•	•		•
	2831.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
28.31	2831.1000	Ditionitos y sulfoxilatos De sodio	KN	6	KN-06
	2830.9090	Los demás	KN	6	KN-06
	2830.9010 2830.9020	Sulfuro de cinc Sulfuro de cadmio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2830.90	- Los demás:			
	2830.1022 2830.1029	En disolución acuosa Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		Ácido (Sulfhidrato):			
	2830.10 2830.1010	química definida Sulfuros de sodio: Neutro	KN	6	KN-06
28.30		Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución			
	2829.9090	Los demás	KN	6	KN-06
	2829.9010 2829.9020	Yodato de potasio Yodato de calcio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2829.90	- Los demás:			
	2829.1100 2829.1900	De sodio Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.29		Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos Cloratos:			
	2828.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
	2828.1000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	KN	6	KN-06
28.28		Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.			
	2827.6090	Los demás	KN	6	KN-06
	2827.6010 2827.6020	Yoduro de sodio Yoduro de potasio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2827.60	- Yoduros y oxiyoduros:	IZM	•	KN1 00
	2827.5100 2827.5900	Bromuros de sodio o potasio Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2827.4900	Los demás - Bromuros y oxibromuros:	KN	6	KN-06
	2827.4100	- Oxicloruros e hidroxicloruros: De cobre	KN	6	KN-06
	2827.3990	Los demás	KN	6	KN-06
	2827.3920 2827.3930	De cobre (cuproso) De litio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2827.3910	De estaño	KN	6	KN-06
	2827.3500 2827.39	De níquel Los demás:	KN	6	KN-06
	2827.3200	De aluminio	KN	6	KN-06
	2827.3100	- Los demás cloruros: De magnesio	KN	6	KN-06
	2827.2000	- Cloruro de calcio	KN	6	KN-06

833.1100 833.1900 833.2100 833.2200 833.2400 833.2500	Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos) Sulfatos de sodio: Sulfato de disodio Los demás - Los demás sulfatos:	KN		
833.1900 833.2100 833.2200 833.2400	(persulfatos) Sulfatos de sodio: Sulfato de disodio Los demás - Los demás sulfatos:	1		
833.1900 833.2100 833.2200 833.2400	Sulfato de disodio Los demás - Los demás sulfatos:	1		
833.1900 833.2100 833.2200 833.2400	Los demás - Los demás sulfatos:	1	6	KN-06
833.2100 833.2200 833.2400	- Los demás sulfatos:	KN	6	KN-06
833.2200 833.2400		KIN		
833.2200 833.2400	De magnesio	KN	6	KN-06
833.2400	De aluminio	KN	6	KN-06
833 2500	De níquel	KN	6	KN-06
000.2000	De cobre	KN	6	KN-06
833.2700	De bario	KN	6	KN-06
833.29	Los demás:			
833.2910	De cobalto	KN	6	KN-06
833.2990				KN-06
			1	KN-06
833.4000	- Peroxosulfatos (persulfatos)	KN	6	KN-06
	Nitritoe: nitratoe			
834.1000	- Nitritos	KN	6	KN-06
834.21				
	Con un contenido de nitrato de			
834.2110	potasio inferior o igual a 98 % en peso	KN	6	KN-06
834.2190	Los demás	KN	6	KN-06
834.2900	Los demás	KN	6	KN-06
	Foefinatos (hinofoefitos) foefonatos			
	` • <i>''</i>			
	polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.			
	- Fosfinatos (hipofosfitos) y			
835.1000	fosfonatos (fosfitos) - Fosfatos:	KN	6	KN-06
835.2200 835.2400	De monosodio o de disodio De potasio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	Hidrogenoortofosfato de calcio			
	, ,	•		KN-06
		1	†	KN-06
835.2900	200 0000	KN	6	KN-06
225 2400		OMN	6	KN-06
835.3900	Los demás	KN	6	KN-06
	Carbonatos; peroxocarbonatos			
	1 **			
836 20				
		KN	6	KN-06
836.2020		1		KN-06
836.2030	Carbonato de sodio	KN	6	KN-06
836.3000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	KN	6	KN-06
	333.2990 333.3000 333.4000 334.1000 334.2110 334.2190 334.2900 335.2900 335.2400 335.2400 335.2400 335.2500 335.2600 335.2900 335.3900			Alumbres

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad Unidad Código
	2836.4000	- Carbonatos de potasio	KN	6	KN-06
	2836.5000	- Carbonato de calcio	KN	6	KN-06
	2836.6000	- Carbonato de bario	KN	6	KN-06
	0000 0400	- Los demás:	1281		141.04
	2836.9100 2836.9200	Carbonatos de litio Carbonato de estroncio	KN KN	6 6	KN-06
	2836.99	Carbonato de estroncio	KIN	0	KIN-U
	2836.9910	Peroxocarbonatos (Percarbonatos)	KN	6	KN-06
	2836.9990	Los demás	KN	6	KN-06
28.37		Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos Cianuros y oxicianuros:			
	2837.11	De sodio:			
	2837.1110	Cianuros	KN	6	KN-00
	2837.1120	Oxicianuros	KN	6	KN-0
	2837.1900 2837.2000	Los demás - Cianuros complejos	KN KN	6	KN-06
28.39		Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos De sodio:			
	2839.1100	Metasilicatos	KN	6	KN-06
	2839.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2839.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
28.40		Boratos; peroxoboratos (perboratos).			
		- Tetraborato de disodio (bórax refinado):			
	2840.1100	Anhidro	KN	6	KN-06
	2840.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2840.2000	- Los demás boratos	KN	6	KN-06
	2840.3000	- Peroxoboratos (perboratos)	KN	6	KN-06

28.41	2841.3000	Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos Dicromato de sodio	KN	6	KN-06
	2041.3000		IXIN	U	KIN-00
	2841.5000	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	KN	6	KN-06
		- Manganitos, manganatos y permanganatos:			
	2841.6100	Permanganato de potasio	KN	6	KN-06
	2841.6900	Los demás	KN	6	KN-06
	2841.70	- Molibdatos:			
	2841.7010	De amonio	KN	6	KN-06
	2841.7020	De sodio	KN	6	KN-06
	2841.7090	Los demás	KN	6	KN-06
	2841.8000	- Volframatos (tungstatos)	KN	6	KN-06
	2841.90	- Los demás:			
	2841.9010	Perrenato de amonio	KN	6	KN-06
	2841.9090	Los demás	KN	6	KN-06

Código del

Código del

S.A.

Glosa

de las mezclas de

Compuestos inorgánicos u

orgánicos, de metales de las

tierras raras, del itrio, del escandio o

Partida

28.46

Estad.

Estad.

Unidad

Código

U.A.

Adv.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
28.42	2842.1000 2842.9000	Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas). - Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida - Las demás	KN KN	6	KN-06 KN-06
		VI VARIOS			
28.43	2843.1000	Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso. - Metal precioso en estado coloidal	KN	6	KN-06
	2043.1000	- Compuestos de plata:	KIN	0	KIN-00
	2843.2100 2843.2900	Nitrato de plata Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2843.3000	- Compuestos de oro	KN	6	KN-06
	2843.9000	- Los demás compuestos; amalgamas	KN	6	KN-06
28.44		Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos.			
	2844.1000	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o	GN	6	KN-06
	2844.2000	compuestos de uranio natural - Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas,	GN	6	KN-06
	2844.3000	que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos - Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos	GN	6	KN-06
	2844.4000	productos - Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet),	GN	6	KN-06
	2844.5000	productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	GN	6	KN-06
28.45		Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución			
	2845.1000 2845.9000	química definida. - Agua pesada (óxido de deuterio) - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06

	2846.1000 2846.9000	estos metales Compuestos de cerio - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
28.47	2847.0000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	КВ	6	KN-06
28.48	2848.0010 2848.0020 2848.0030 2848.0090	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos. - De magnesio - De aluminio - De cobre - Los demás	КВ КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
28.49	2849.1000 2849.2000 2849.9000	Carburos, aunque no sean de constitución química definida. - De calcio - De silicio - Los demás	KN KN KN	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
28.50	2850.0000	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	KN	6	KN-06
28.52	2852.0000	Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas.	КВ	6	KN-06
28.53		Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire liquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.			
	2853.0010	- Cloruro de cianógeno (CAS 506-77-4) (Clorocian, Clorocianuro, Clorocianógeno, Cianocloruro, Cianuro de cloro)*	KN	6	KN-06
	2853.0090	- Los demás	KN	6	KN-06
		CAPITULO 29			
		Productos químicos orgán	nicos		
Notas.					
1. Salvo	disposición e	en contrario, las partidas de este Cap	pítulo compr	enden solam	ente:
*	-	os orgánicos de constitución químion químio	ca definida p	resentados a	isladamente,
· ·		de isómeros de un mismo com		` •	•

impurezas), excepto las mezclas de isómeros de los hidrocarburos acíclicos saturados

o sin saturar (distintos de los estereoisómeros) (Capítulo 27); los productos de las partidas 29.36 a 29.39, los éteres, acetales y ésteres de azúcares, y sus sales, de la partida 29.40, y los productos de la partida 29.41, aunque no sean de

- las disoluciones acuosas de los productos de los apartados a), b) o c) anteriores; d) las demás disoluciones de los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, e) siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o necesidades del transporte y
 - los productos de los apartados a), b), c), d) o e) anteriores, con adición de un f) estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o

que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso

- transporte; los productos de los apartados a), b), c), d), e) o f) anteriores, con adición de una g) sustancia antipolvo, un colorante o un odorante para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general;
- h) los productos siguientes, normalizados, para la producción de colorantes azoicos: sales de diazonio, copulantes utilizados para estas sales y aminas diazotables y sus sales.
- Este Capítulo no comprende:

general;

c)

- los productos de la partida 15.04 y el glicerol en bruto de la partida 15.20; a)
- el alcohol etílico (partida 22.07 ó 22.08); b)
- el metano y el propano (partida 27.11); c)

constitución química definida;

los compuestos de carbono mencionados en la Nota 2 del Capítulo 28; d) la urea (partida 31.02 ó 31.05); e)

- f) las materias colorantes de origen vegetal o animal (partida 32.03), las materias colorantes orgánicas sintéticas, los productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados como agentes de avivado fluorescente o como luminóforos (partida 32.04), así como los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor (partida 32.12);
- g) las enzimas (partida 35.07);

de las partidas 29.05 a 29.20.

ij)

- h) el metaldehído, la hexametilentetramina y los productos análogos, en tabletas, barritas o formas similares que impliquen su utilización como combustibles, así como los combustibles líquidos y los gases combustibles licuados, en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm³ (partida 36.06);
- granadas o bombas extintoras de la partida 38.13; los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, clasificados en la partida 38.24;

 k) los elementos de óptica, por ejemplo, los de tartrato de etilendiamina (partida 90.01).

los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en

- Cualquier producto que pudiera clasificarse en dos o más partidas de este Capítulo se
- 1. En las partidas 29.04 a 29.06, 29.08 a 29.11 y 29.13 a 29.20, cualquier referencia a los

derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, se aplica también a los derivados

clasificará en la última de dichas partidas por orden de numeración.

mixtos, tales como los sulfohalogenados, nitrohalogenados, nitrosulfonados o nitrosulfohalogenados.

Para la aplicación de la partida 29.29, los grupos nitrados o nitrosados no deben considerarse funciones nitrogenadas.

En las partidas 29.11, 29.12, 29.14, 29.18 y 29.22, se entiende por *funciones oxigenadas* (grupos orgánicos característicos que contienen oxígeno) solamente las citadas en los textos

5. A) Los ésteres de compuestos orgánicos de función ácida de los Subcapítulos I a VII con compuestos orgánicos de los mismos Subcapítulos se clasifican con el compuesto que pertenezca a la última partida por orden de numeración de dichos Subcapítulos.

- B) Los ésteres del alcohol etílico con compuestos orgánicos de función ácida de los Subcapítulos I a VII se clasifican en la partida de los compuestos de función ácida correspondientes.
 - C) Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de la Sección VI y en la Nota 2 del Capítulo 28:
 1°) las sales inorgánicas de compuestos orgánicos, tales como los compuestos de
 - función ácida, función fenol o función enol o las bases orgánicas, de los Subcapítulos I a X o de la partida 29.42, se clasifican en la partida que comprenda el compuesto orgánico correspondiente;
 - las sales formadas por reacción entre compuestos orgánicos de los Subcapítulos I a X o de la partida 29.42 se clasifican en la última partida del Capítulo por orden de numeración que comprenda la base o el ácido del que se han formado (incluidos los compuestos de función fenol o de función enol);
 - 3º) los compuestos de coordinación, excepto los productos del Subcapítulo XI o de la partida 29.41, se clasifican en la partida del Capítulo 29 situada en último lugar por orden de numeración entre las correspondientes a los fragmentos formados por escisión de todos los enlaces metálicos, excepto los enlaces metal-carbono.

Los alcoholatos metálicos se clasifican en la misma partida que los alcoholes

E) Los halogenuros de los ácidos carboxílicos se clasifican en la misma partida que los ácidos correspondientes.

Los compuestos de las partidas 29.30 y 29.31 son compuestos orgánicos cuya molécula contiene, además de átomos de hidrógeno, oxígeno o nitrógeno, átomos de otros elementos

correspondientes, salvo en el caso del etanol (partida 29.05).

no metálicos o de metales, tales como azufre, arsénico o plomo, directamente unidos al carbono.

Las partidas 29.30 (tiocompuestos orgánicos) y 29.31 (los demás compuestos órganoinorgánicos) no comprenden los derivados sulfonados o halogenados ni los derivados mixtos, que solo contengan en unión directa con el carbono, los átomos de azufre o de halógeno que les confieran el carácter de tales, sin considerar el hidrógeno, oxígeno o

nitrógeno que puedan contener.

Las partidas 29.32, 29.33 y 29.34 no comprenden los epóxidos con tres átomos en el ciclo, los peróxidos de cetonas, los polímeros cíclicos de los aldehídos o de los tioaldehídos, los anhídridos de ácidos carboxílicos polibásicos, los ésteres cíclicos de polialcoholes o de

polifenoles con ácidos polibásicos ni las imidas de ácidos polibásicos.

exclusivamente de las funciones ciclantes antes citadas.

8. En la partida 29.37:
a) el término *hormonas* comprende los factores liberadores o estimulantes de hormonas, los inhibidores de hormonas y los antagonistas de hormonas (antihormonas);

la expresión *utilizados principalmente como hormonas* se aplica no solamente a los derivados de hormonas y a sus análogos estructurales utilizados principalmente por su acción hormonal, sino también a los derivados y análogos estructurales de hormonas utilizados principalmente como intermedios en la síntesis de productos de

Las disposiciones anteriores solo se aplican cuando la estructura heterocíclica proceda

esta partida.

Notas de subpartida.

Código del

S.A.

2901.1000

2.

Partida

29.01

D)

- grupo de compuestos químicos) se clasifican en la misma subpartida que el compuesto (o grupo de compuestos), siempre que no estén comprendidos más específicamente en otra subpartida y que no exista una subpartida residual «Los/Las demás» en la serie de subpartidas involucradas.

 La Nota 3 del Capítulo 29 no se aplica a las subpartidas de este Capítulo

U.A.

KN

Adv.

6

Estad.

Unidad

Código

KN-06

KN-06

KN-06

6

ΚN

ΚN

Dentro de una partida de este Capítulo, los derivados de un compuesto químico (o de un

DERIVADOS HALOGENADOS,
SULFONADOS, NITRADOS O
NITROSADOS

Hidrocarburos acíclicos.

I.- HIDROCARBUROS Y SUS

Glosa

- Saturados

- No saturados:

	2901.2100 2901.2200 2901.2300 2901.2400 2901.29 2901.2910 2901.2990	Etileno Propeno (propileno) Buteno (butileno) y sus isómeros Buta-1,3-dieno e isopreno Los demás: 7-metil-3-metilene-1,6- octadieno(Mirceno) Los demás	KN KN KN KN KN	6666	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
29.02		Hidrocarburos cíclicos.			
		- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:			
	2902.1100	Ciclohexano	KN	6	KN-06
	2902.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2902.2000	- Benceno	KN	6	KN-06
	2902.3000	- Tolueno	KN	6	KN-06
		- Xilenos:			
	2902.4100	o-Xileno	KN	6	KN-06
	2902.4200	m-Xileno	KN	6	KN-06
	2902.4300	p-Xileno	KN	6	KN-06
	2902.4400	Mezclas de isómeros del xileno	KN	6	KN-06
	2902.5000	- Estireno	KN	6	KN-06
	2902.6000	- Etilbenceno	KN	6	KN-06
	2902.7000	- Cumeno	KN	6	KN-06
	2902.90	- Los demás:			
	2902.9010	Trans-B-metilestireno	KN	6	KN-06
	2902.9020	Alilbenceno	KN	6	KN-06
	2902.9090	Los demás	KN	6	KN-06
29.03		Derivados halogenados de los hidrocarburos.			
		- Derivados clorados saturados de los hidrocarburos acíclicos:			
	2903.1100	Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo) Diclorometano (cloruro de	KN	6	KN-06
	2903.1200	metileno)	KN	6	KN-06
	2903.1300	Cloroformo (triclorometano)	KN	6	KN-06
	2903.1400	Tetracloruro de carbono	KN	6	KN-06
	2903.1500	Dicloruro de etileno (ISO) (1,2- dicloroetano)	KN	6	KN-06
	2903.19	Los demás:	IXIN	U	KIN-00
	2903.19	1,1,1 Tricloroetano (Metil-			
	2903.1910	cloroformo)	KN	6	KN-06
	2903.1990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Derivados clorados no saturados de los hidrocarburos			
	0000 0400	acíclicos:	1/21	6	IZNI OO
	2903.2100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	KN	6	KN-06
	2903.2200	Tricloroetileno	KN	6	KN-06
	2903.2300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	KN	6	KN-06
	2903.2900	Los demás	KN	6	KN-06

	2903.1990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Derivados clorados no saturados			
		de los hidrocarburos			
		acíclicos:			
	2903.2100	Cloruro de vinilo (cloroetileno)	KN	6	KN-06
	2903.2200	Tricloroetileno	KN	6	KN-06
	2903.2300	Tetracloroetileno (percloroetileno)	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2903.2900	Los demás	KIN	0	KIN-06
		- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados			
		yodados, de los hidrocarburos acíclicos:			
		Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-			
	2903.3100	dibromoetano)	KN	6	KN-06
	1		<u> </u>		1
	T				Estad.
Partida	Código del	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	
Partida	S.A.		U.A.	Adv.	Unidad
Partida		Los demás:	U.A.	Adv.	Unidad
Partida	S.A.	Los demás: Derivados fluorados, derivados	U.A.	Adv.	Unidad
Partida	S.A.	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del	U.A.	Adv.	Unidad
Partida	S.A. 2903.39	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano:	U.A.		Unidad Código
Partida	S.A.	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del		Adv. 6 6	Unidad
Partida	S.A. 2903.39 2903.3911	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano: Bromuro de metilo (bromometano)*	KN	6	Unidad Código KN-06
Partida	S.A. 2903.39 2903.3911 2903.3912	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano: Bromuro de metilo (bromometano)* Trifluorometano	KN KN	6 6	Unidad Código KN-06 KN-06
Partida	S.A. 2903.39 2903.3911 2903.3912 2903.3913	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano: Bromuro de metilo (bromometano)* Trifluorometano Tetrafluorometano	KN KN KN	6 6 6	Unidad Código KN-06 KN-06 KN-06
Partida	S.A. 2903.39 2903.3911 2903.3912 2903.3913	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano: Bromuro de metilo (bromometano)* Trifluorometano Tetrafluorometano Los demás	KN KN KN	6 6 6	Unidad Código KN-06 KN-06 KN-06
Partida	S.A. 2903.39 2903.3911 2903.3912 2903.3913 2903.3919	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano: Bromuro de metilo (bromometano)* Trifluorometano Los demás Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del etano:	KN KN KN	6 6 6	Unidad Código KN-06 KN-06 KN-06
Partida	S.A. 2903.39 2903.3911 2903.3912 2903.3913	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano: Bromuro de metilo (bromometano)* Trifluorometano Tetrafluorometano Los demás Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del	KN KN KN	6 6 6	Unidad Código KN-06 KN-06 KN-06
Partida	S.A. 2903.39 2903.3911 2903.3912 2903.3913 2903.3919	Los demás: Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del metano: Bromuro de metilo (bromometano)* Trifluorometano Los demás Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del etano:	KN KN KN	6 6 6 6	Unidad Código KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

Arancel Aduanero Chileno – Servicio Nacional de Aduanas/Chile

---- Hexafluoroetano

2903.3924

2903.3931	Hexafluoropropano	KN	6	KN-06
2903.3932	Octafluoropropano	KN	6	KN-06
2903.3933	Heptafluoropropano	KN	6	KN-06
2903.3939	Los demás	KN	6	KN-06
	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del butano:			
2903.3941	Decafluorobutano	KN	6	KN-06
2903.3949	Los demás	KN	6	KN-06
	Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados del hexano:			
2903.3951	Perfluorohexano	KN	6	KN-06
2903.3959	Los demás Los demás:	KN	6	KN-06
2903.3991	PFIB (CAS 382-21-8) (1,1,3,3,3- Pentafluoro-2-(trifluorometil) propeno,	KN	6	KN-06
	Octafluoroisobutileno, Perfluoroisobutileno, Perfluoroisobuteno,			
	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2- (trifluorometil)-1-propeno)*			
2903.3999	Los demás	KN	6	KN-06
	- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con			
	dos halógenos diferentes, por lo menos:			
2903.4100	Triclorofluorometano	KN	6	KN-06
2903.4200	Diclorodifluorometano	KN	6	KN-06
2903.4300	Triclorotrifluoroetanos	KN	6	KN-06
2903.44	Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano:			
2903.4410	Diclorotetrafluoroetanos	KN	6	KN-06
2903.4420	Cloropentafluoroetano	KN	6	KN-06
2903.45	Los demás derivados perhalogenados únicamente con flúor			
	y cloro:			
2903.4510	Clorotrifluorometano	KN	6	KN-06
2903.4520	Pentaclorofluoroetano	KN	6	KN-06
2903.4530	Tetraclorodifluoroetanos	KN	6	KN-06
2903.4540	Heptaclorofluoropropanos	KN	6	KN-06
2903.4550	Hexaclorodifluoropropanos	KN	6	KN-06
2903.4560	Pentaclorotrifluoropropanos	KN	6	KN-06
2903.4570	Tetraclorotetrafluoropropanos	KN	6	KN-06
2903.4580	Tricloropentafluoropropanos	KN	6	KN-06
	Los demás:			
2903.4591	Diclorohexafluoropropanos	KN	6	KN-06
2903.4592	Cloroheptafluoropropanos	KN	6	KN-06
2903.4599	Los demás	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2903.46	Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y			
		dibromotetrafluoroetanos:			
	2903.4610	Bromoclorodifluorometano	KN	6	KN-06
	2903.4620 2903.4630	Bromotrifluorometano Dibromo-tetrafluoroetanos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		Los demás derivados			
	2903.4700	perhalogenados	KN	6	KN-06
	2903.49 2903.4910	Los demás: Clorodifluorometano	KN	6	KN-06
	2903.4920	Diclorotrifluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4930	Clorotetrafluoroetanos Diclorofluoroetanos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2903.4940 2903.4950	Clorodifluoroetanos	KN	6	KN-06
	2903.4960	Dicloropentafluoropropanos	KN	6	KN-06
		Los demás: Otros derivados del metano, del			
	2903.4991	etano o del propano, halogenados	KN	6	KN-06
		únicamente con flúor y cloro			
	2903.4992	Otros derivados del metano, del etano o del propano, halogenados	KN	6	KN-06
	2303.4332	únicamente con flúor y bromo	IXIV		100
	2903.4999	Los demás	KN	6	KN-06
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos,			
		ciclénicos o cicloterpénicos:			
		1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano			
	2903.51	(HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI):			
		Hexaclorociclohexano isómero			
	2903.5110	gamma (CAS 58-89-9) con un mínimo de 99 % de pureza	KN	6	KN-06
		(lindano)			
	2903.5190	Los demás	KN	6	KN-06
	2903.52	Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO):			
	2000.02	Aldrina (CAS 309-00-2)			
	2002 5240	(Hexaclorohexahidrodimetanonaftaleno	IZNI		IZNI OC
	2903.5210	y sus sinónimos)	KN	6	KN-06
	2903.5220	Clordano (ISO) (CAS 57-74-9)	KN	6	KN-06
	2903.5230 2903.59	Heptacloro (ISO) (CAS 76-44-8) Los demás:	KN	6	KN-06
	2903.5930	Mirex (CAS 2385-85-5)	KN	6	KN-06
	2903.5990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:			
		Clorobenceno, <i>o</i> -diclorobenceno y			
	2903.6100	p-diclorobenceno	KN	6	KN-06
	2903.62	Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI),			
		1,1,1-tricloro-2,2-bis(<i>p</i> -			
		clorofenil)etano):			
	2903.6210	Hexaclorobenceno (ISO) (CAS 118-74-1)	KN	6	KN-06
		DDT (ISO) (CAS 50-29-3)	101		141.00
	2903.6220	(clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(<i>p</i> -clorofenil)etano)	KN	6	KN-06
	2903.69	Los demás:			
	2903.6910 2903.6920	Cloruro de bencilo	KN KN	6	KN-06
		Bromobenceno Hexabromobifenilo (CAS 36355-01-		6	KN-06
	2903.6930	8)	KN	6	KN-06
		Tetrabromo(tetrabromofenil)benceno			141.00
	2903.6940	(CAS 27858-07-7) (Octabromobifenilo)	KN	6	KN-06
		Decabromobifenilo (CAS 13654-09-			
	2903.6950	6)	KN	6	KN-06
	2903.6960 2903.6970	Bifenilo clorado (CAS 1336-36-3) Terfenilo clorado (CAS 61788-33-8)	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2903.6990	Los demás	KN	6	KN-06
		Derivados sulfonados, nitrados o			
29.04		nitrosados de los hidrocarburos, incluso			
		halogenados.			
	2904.1000	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
		etílicos			1
				<u> </u>	
Partida	Código del	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
. artida	S.A.	J.550	J./ \.	, w.	Código

29.06		Alcoholes cíclicos y sus derivados			
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2905.5910 2905.5990	Alfa-Monoclorhidrina Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2905.59	Los demás:	1751	_	IZNI OG
	2905.5100	Etclorvinol (DCI)	KN	6	KN-06
		sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:			
		- Derivados halogenados,	<u> </u>		
	2905.4500 2905.4900	Gircerol Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2905.4400	D-glucitol (sorbitol) Glicerol	KN	6	KN-06
	2905.4300	Manitol	KN	6	KN-06
	2905.4200	Pentaeritritol (pentaeritrita)	KN	6	KN-06
	2905.4100	diol (trimetilolpropano)	KN	6	KN-06
		- Los demás polialcoholes: 2-Etil-2-(hidroximetil) propano-1,3-			
	2905.3900	Los demás	KN	6	KN-06
	2905.3200	Propilenglicol (propano-1,2-diol)	KN	6	KN-06
	2905.3100	Etilenglicol (etanodiol)	KN	6	KN-06
	2905.2900	Los demás - Dioles:	KN	6	KN-06
	2905.2200	Alcoholes terpénicos acíclicos	KN	6	KN-06
		- Monoalcoholes no saturados:			
	2905.1999	3,3-Dimetil-2 butanol)* Los demás	KN	6	KN-06
	2905.1991	Alcohol pinacolílico (CAS 464-07-3) (3,3-Dimetilbutano-2-ol,	KN	6	KN-06
		Los demás:			
	2905.1920	Decílicos (decanoles)	KN	6	KN-06
	2905.1910	Metil isobutil carbinol	KN	6	KN-06
	2905.19	estearílico) Los demás:			
		cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol			
	2905.1700	Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol	KN	6	KN-06
	2905.1690	Los demás	KN	6	KN-06
	2905.1610	2 etil hexanol	KN	6	KN-06
	2905.16	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros:			
	2905.1400	Los demás butanoles	KN	6	KN-06
	2905.1300	Butan-1-ol (alcohol <i>n</i> -butílico)	KN	6	KN-06
	2905.1210	Isopropílico	KN	6	KN-06
	2905.1210	isopropílico): Propílico	KN	6	KN-06
	2905.12	propan-2-ol (alcohol			
	2303.1100	Propan-1-ol (alcohol propílico) y	ININ		1/14-00
	2905.1100	- Monoalcoholes saturados: Metanol (alcohol metílico)	KN	6	KN-06
		nitrados o nitrosados.			
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados,			
		MILINOSADOS			
		SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
		HALOGENADOS,			
		II ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS			
	2904.9090	Los demás	KN	6	KN-06
	2904.9010	(Tricloronitrometano, Nitrocloroformo, Nicrolisina o Nitrotriclorometano)*	KN	6	KN-06
	2904.90	- Los demás: Cloropicrina (CAS 76-06-2)			
	2904.2090	Los demás	KN	6	KN-06
	2904.2040	O-nitrotolueno	KN	6	KN-06
	2904.2030	Nitroetano	KN	6	KN-06
	2904.2010	Nitropropano Trinitrotolueno (TNT)	KN	6	KN-06
	2904.20 2904.2010	solamente nitrosados:	KN	6	KN-06

- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados:

Partida	Código del	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
	S.A.				Código
		Alcoholes cíclicos y sus derivados			
29.06		halogenados, sulfonados,			
		nitrados o nitrosados.			
		- Ciclánicos, ciclénicos o			
	2000 4400	cicloterpénicos:	IZNI		141.04
	2906.1100	Mentol	KN	6	KN-06
	2906.1200	Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	KN	6	KN-06
	2906.1200	Esteroles e inositoles	KN	6	KN-06
	2906.1900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Aromáticos:		-	
	2906.2100	Alcohol bencílico	KN	6	KN-06
	2906.2900	Los demás	KN	6	KN-06
		III FENOLES Y FENOLES- ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,			
		SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.07		Fenoles; fenoles-alcoholes.			
		- Monofenoles:			
	0007.4400	Fenol (hidroxibenceno) y sus	IZNI	0	IZNI OZ
	2907.1100 2907.1200	sales Cresoles y sus sales	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2907.1200		KIN	0	KIN-00
	2907.1300	Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2907.1500	Naftoles y sus sales	KN	6	KN-06

1	2007.1000	- 200 4011140	1314		1 1 00
		- Polifenoles; fenoles-alcoholes:			
	2907.2100	Resorcinol y sus sales	KN	6	KN-06
	2907.2200	Hidroquinona y sus sales	KN	6	KN-06
		4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol			
	2907.2300	A, difenilolpropano) y sus	KN	6	KN-06
		sales			
	2907.2900	Los demás	KN	6	KN-06
		Derivados halogenados, sulfonados,			
29.08		nitrados o nitrosados,			
		de los fenoles o de los fenoles-			
		alcoholes.			
		- Derivados solamente halogenados			
	2908.1100	y sus sales: Pentaclorofenol (ISO)	KN	6	KN-06
	2908.1100	Los demás:	KIN	0	KIN-06
	2908.1910	Pentaclorofenato de sodio	KN	6	KN-06
	2908.1910	Los demás	KN	6	KN-06
	2906.1990	- Los demás:	KIN	0	KIN-00
	2908.91	Dinoseb (ISO) y sus sales:			
	2908.9110	Dinoseb (ISO) (CAS 88-85-7)	KN	6	KN-06
	2908.9110	Sales de dinoseb	KN	6	KN-06
	2908.99	Sales de difloseb	KIN	0	NN-00
	2900.99				
	2908.9910	Dinitro-orto-cresol (DNOC) (CAS 534-52-1)	KN	6	KN-06
	2300.3310	4,6-dinitro-o-tolilóxido de amonio	IXIV	O	
	2908.9920	(CAS 2980-64-5)	KN	6	KN-06
	2500.5520	4,6-dinitro-o-cresolato de potasio			100
	2908.9930	(DNOC-potasio)	KN	6	KN-06
	2000.0000	(CAS 5787-96-2)	1		1
		4,6-dinitro-o-cresolato de sodio			İ
	2908.9940	(DNOC-sodio) (CAS 2312-76-7)	KN	6	KN-06
	2908.9990	Los demás	KN	6	KN-06
	•	•	!		•

ΚN

KN-06

KN-06

ΚN

 KN

6

6

KN-06

2907.1900

-- Los demás

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
		IV ÉTERES, PERÓXIDOS DE			Código
		ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN			
		EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS			
		DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.09		Éteres, éteres-alcoholes, éteres- fenoles, éteres-alcoholes-			
		fenoles peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres,			
		peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución			
		química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados,			
	2909.1100	nitrados o nitrosados: Éter dietílico (óxido de dietilo)	KN	6	KN-06
	2909.19 2909.1910	Los demás: Metil terbutil éter (MTBE)	KN	6	KN-06
	2909.1990	Los demás - Éteres ciclánicos, ciclénicos,	KN	6	KN-06
	2909.2000	cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	KN	6	KN-06
	2909.3000	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	KN	6	KN-06
		- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados,			
	2909.4100	nitrados o nitrosados: 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	KN	6	KN-06
	2909.4300	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	KN	6	KN-06
	2909.4400	Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	KN	6	KN-06
	2909.49 2909.4910	Los demás: Alcohol 3,4,5 trimetoxibencílico	KN	6	KN-06
	2909.4990	Los demás	KN	6	KN-06
	2909.5000	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes- fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	KN	6	KN-06
	2909.6000	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de	KN	6	KN-06
		cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados			
		Epóxidos, epoxialcoholes,			
29.10		epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	2910.1000 2910.2000	- Oxirano (óxido de etileno) - Metiloxirano (óxido de propileno)	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2910.3000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	KN	6	KN-06
	2910.4000 2910.90	- Dieldrina (ISO, DCI) - Los demás:	KN	6	KN-06
	2910.9010 2910.9090	Endrina (CAS 72-20-8) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
29.11	2911.0000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	KN	6	KN-06
		V COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO			
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos;			
	2912.1100	paraformaldehído. - Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas: Metanal (formaldehído)	KN	6	KN-06
		(.5			
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
					Joungo

	2042 2400	- Aldehídos cíclicos sin otras			
	2042 2400	- Alueniuos ciclicos sili otras			
	2042 2400	funciones oxigenadas:			
	2912.2100	Benzaldehído (aldehído benzoico)	KN	6	KN-06
	2912.2900	Los demás	KN	6	KN-06
	2912.3000	- Aldehídos-alcoholes	l kn	6	KN-06
		- Aldehídos-éteres, aldehídos-			
		fenoles y aldehídos con otras			
		funciones oxigenadas:			
		Vainillina (aldehído			
	2912.4100	metilprotocatéquico)	l kn	6	KN-06
		Etilvainillina (aldehído			
	2912.4200	etilprotocatéquico)	KN	6	KN-06
	2912.49	Los demás:			
	2912.4910	3,4,5 Trimetoxibenzaldehido	KN	6	KN-06
	2012.1010	Ter-butil-alfa-	1		1
	2912.4920	metilhidroxinamaldehido	KN	6	KN-06
	2912.4990	Los demás	KN	6	KN-06
	2312.4330	- Polímeros cíclicos de los		O	1414-00
	2912.5000	aldehídos	KN	6	KN-06
	2912.6000	- Paraformaldehído	KN	6	KN-06
		Barbarda balanca da a suffanada			
29.13	2913.0000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de	KN	6	KN-06
29.13	2913.0000		KIN	0	KIN-00
		los productos de la partida 29.12.			
		VI COMPUESTOS CON FUNCIÓN			
		CETONA			
		O CON FUNCIÓN QUINONA			
		Cetonas y quinonas, incluso con			
29.14		otras funciones oxigenadas, y			
		sus derivados halogenados,			
		sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Cetonas acíclicas sin otras			
		funciones oxigenadas:			
	2914.1100	Acetona	KN	6	KN-06
				6	l
	2914.1200	Butanona (metiletilcetona)	KN	6	KN-06
		4-Metilpentan-2-ona			
	2914.1300	(metilisobutilcetona)	KN	6	KN-06
	2914.1900	Las demás	KN	6	KN-06
		- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o			
		cicloterpénicas, sin otras			
		funciones oxigenadas:			
	2914.2100	Alcanfor	KN	6	KN-06
		Ciclohexanona y			
	2914.2200	metilciclohexanonas	KN	6	KN-06
	2914.2300	Iononas y metiliononas	KN	6	KN-06
	2914.2900	Las demás	KN	6	KN-06
		- Cetonas aromáticas sin otras			
		funciones oxigenadas:			
	2914.3100	Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	KN	6	KN-06
	2914.3900	Las demás	KN	6	KN-06
		- Cetonas-alcoholes y cetonas-		_	
	2914.4000	aldehidos	KN	6	KN-06
	2014.4000		13.4	Ü	14100
	2914.5000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	KN	6	KN-06
	2914.5000	- Quinonas:	I	O	KIN-00
		- Quillollas.			
	2044 6400	Antroquinono	IZNI	6	KN 06
	2914.6100	Antraquinona	KN	6	KN-06
	2914.6100 2914.6900	Las demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06

2912.1200

2912.1900

-- Etanal (acetaldehído)

-- Los demás

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		VII ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS			
		ANHÍDRIDOS,			
		HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y			
		PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS			
		HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.15		Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos,			
		halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados			
		halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:			
	2915.1100	Ácido fórmico	KN	6	KN-06
	2915.12	Sales del ácido fórmico:			
	2915.1210	Formiato de sodio	KN	6	KN-06
	2915.1220	Formiato de amonio	KN	6	KN-06
	2915.1290	Las demás	KN	6	KN-06
	2915.1300	Ésteres del ácido fórmico	KN	6	KN-06
		- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:			
	2915.2100	Ácido acético	KN	6	KN-06
	2915.2400	Anhídrido acético	KN	6	KN-06
	2915.2900	Las demás	KN	6	KN-06
		- Ésteres del ácido acético:			
	2915.3100	Acetato de etilo	KN	6	KN-06
	2915.3200	Acetato de vinilo	KN	6	KN-06

2915.3300						
2915.391					_	
2915.3910				KN	6	KN-06
2915.3990						
1					6	
tricloroacéticos, sus sales y sus esteres KN 6 KN-06		2915.3990		KN	6	KN-06
2915.4000 ésteres						
- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres - Acidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres - Acido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sus esteres - Ácido propiónico, sus ésteres - Acido palmitico, ácido esteárico, sus sus esteres - Ácido palmitico de etilo - Cloruro de acetilo - Cloruro de acetilo - Cloruro de acetilo - KN 6 KN-06 - KN-06		2015 4000		k∕NI	6	KN 06
2915.5000 ésteres		2915.4000		IXIN	0	
2915.6000 2915.7000 2915.7000 2915.9010 2915.9010 2915.9020 2915.9030 2915.9030 2915.9090 2915.9030 2915.9030 2915.9030 2915.9090 2916.1200 2916.1200 2916.1200 2916.1410 2916.1410 2916.1410 2916.1410 - Acidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido palmitico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Ácido acetilo KN 6 KN-06 - KN-06		2015 5000		l∕NI	6	KN 06
2915.6000 pentanoicos, sus sales y sus ésteres - Âcido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Âcido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres KN		2913.3000		KIN	0	
## desteres Acido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres KN 6 KN-06		2915 6000		KN	6	KN-06
- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres - Los demás: - Cloroformiato de etilo - Cloruro de acetilo - Cloruro de Acidos - Cloruro de Acidos - Cloruro de Acido		2913.0000	1	IXIN	0	
2915.7000 sus sales y sus ésteres KN 6 KN-06 2915.90 - Los demás - Clordromiato de etilo KN 6 KN-06 2915.9020 - Cloruro de acetilo KN 6 KN-06 2915.9030 - Monofluoroacetato de sodio KN 6 KN-06 KN-06 2915.9090 Los demás KN 6 KN-06 Z916.12 Keido acrilico y sus sales KN 6 KN-06 KN-06 Z916.12 Los demás KN 6 KN-06 KN-06 Z916.1300 Acido metacrilico y sus sales KN 6 KN-06 KN-06 Z916.14 Ésteres del ácido metacrilico Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06						
2915.90		2015 7000		l∕ NI	6	KN 06
2915.9010				IXIN	0	
2915.9020				IZNI	6	KN 06
2915.9030 — Monofluoroacetato de sodio — Los demás — KN 6 KN-06 2915.9090 — Los demás — KN 6 KN-06 Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. - Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: - Ácido acrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.12 — Ésteres del ácido acrílico:					_	
29.16 Acidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. - Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 2916.1100 Ácido acrílico y sus sales 2916.120 Acrilato de butilo 2916.120 Los demás KN 6 KN-06 2916.120 Los demás KN 6 KN-06 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.140 Esteres del ácido metacrílico: Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06					_	
Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados. - Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: - Ácido acrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.12 Ácido acrílico: Acrilato de butilo KN 6 KN-06 2916.120 Acrilato de butilo KN 6 KN-06 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.140 Ésteres del ácido metacrílico: Acrilato de metilo monómero KN 6 KN-06					_	
no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido acrílico y sus sales derivados: Ácido acrílico y sus sales Serio de butilo Acrilato de butilo Serio de Ser		2915.9090	Los demas	KIN	0	KIN-06
monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: - Ácido acrílico y sus sales which a sus sales - Ácido acrílico y sus sales - Ésteres del ácido acrílico:						
anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 2916.1100 Ácido acrílico y sus sales Esteres del ácido acrílico: 2916.1210 Acrilato de butilo Esteres del ácido metacrílico: 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero Esteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero	29.16		no saturados y ácidos			
derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: Ácido acrílico y sus sales 2916.120 Ésteres del ácido acrílico: 2916.1210 Acrilato de butilo 2916.1290 Los demás KN 6 KN-06 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 Ésteres del ácido metacrílico: 2916.14 Ésteres del ácido metacrílico: Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06						
- Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 2916.1100 Ácido acrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.12 Ésteres del ácido acrílico: 2916.1210 Acrilato de butilo KN 6 KN-06 2916.1290 Los demás KN 6 KN-06 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.14 Ésteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06						
no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 2916.1100 Ácido acrílico y sus sales KN			sulfonados, nitrados o nitrosados.			
peróxidos, peroxiácidos y sus derivados: 2916.1100 Ácido acrílico y sus sales KN 6 KN-06						
derivados:			anhídridos, halogenuros,			
2916.1100 Ácido acrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.12 Ésteres del ácido acrílico: KN 6 KN-06 2916.1210 Acrilato de butilo KN 6 KN-06 2916.1290 Los demás KN 6 KN-06 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.14 Ésteres del ácido metacrílico: KN 6 KN-06 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06			peróxidos, peroxiácidos y sus			
2916.12 Ésteres del ácido acrílico: 2916.1210 Acrilato de butilo KN 6 KN-06 2916.1290 Los demás KN 6 KN-06 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.14 Ésteres del ácido metacrílico: Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06						
2916.1210 Acrilato de butilo KN 6 KN-06 2916.1290 Los demás KN 6 KN-06 2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.14 Ésteres del ácido metacrílico: Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06		2916.1100	Ácido acrílico y sus sales	KN	6	KN-06
2916.1290		2916.12	Ésteres del ácido acrílico:			
2916.1300 Ácido metacrílico y sus sales KN 6 KN-06 2916.14 Ésteres del ácido metacrílico: KN 6 KN-06 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06		2916.1210	Acrilato de butilo	KN	6	KN-06
2916.14 Ésteres del ácido metacrílico: 2916.1410 Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06		2916.1290	Los demás	KN	6	KN-06
2916.1410 Metacrilato de metilo monómero KN 6 KN-06		2916.1300		KN	6	KN-06
		2916.14	Ésteres del ácido metacrílico:			
2916.1490 Los demás KN 6 KN-06		1		l I	6	
		2916.1490	Los demás	KN	6	KN-06
Ácidos oleico, linoleico o						
2916.1500 linolénico, sus sales y sus ésteres KN 6 KN-06		1		l I		1
2916.1900 Los demás KN 6 KN-06		2916.1900	Los demás	KN	6	KN-06
			<u> </u>			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2916,2000	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o	KN	6	KN-06
	2916.2000	cicloterpénicos, sus anhídridos,	KIN	0	KIN-UU
		halogenuros, peróxidos,			
		peroxiácidos y sus derivados			
		- Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,			
		halogenuros, peróxidos,			
		peroxiácidos y sus derivados: Ácido benzoico, sus sales y sus			
	2916.31	ésteres:			
	2916.3110	Benzoato de sodio	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2916.3190	Los demás Peróxido de benzoilo y cloruro de	KIN	0	KIN-06
	2916.3200	benzoilo	KN	6	KN-06
	2916.3400 2916.3500	Ácido fenilacético y sus sales Ésteres del ácido fenilacético	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2916.3600	Binapacril (ISO)	KN	6	KN-06
	2916.3900	Los demás	KN	6	KN-06
		Ácidos policarboxílicos, sus			
29.17		anhídridos, halogenuros,			
		peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados,			
		sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos,			
		halogenuros, peróxidos,			
		peroxiácidos y sus derivados:			
	2917.1100	Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2047 4200	Ácido adípico, sus sales y sus	IZNI	6	KNI 06
	2917.1200	ésteres Ácido azelaico, ácido sebácico,	KN	6	KN-06
	2917.1300	sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2917.1400 2917.1900	Anhídrido maleico Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		- Ácidos policarboxílicos ciclánicos,			
	2917.2000	ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos,	KN	6	KN-06
		halogenuros, peróxidos,			
		peroxiácidos y sus derivados			
		- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos,			
		halogenuros, peróxidos,			
	2917.3200	peroxiácidos y sus derivados: Ortoftalatos de dioctilo	KN	6	KN-06
	2917.3300	Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	KN	6	KN-06
	2317.3300	Los demás ésteres del ácido	IXIV		
	2917.34	ortoftálico: Ortoftalato de dibutilo (CAS 84-74-			
	2917.3410	2)	KN	6	KN-06
	2917.3420 2917.3490	Ftalato de diclohexilo (CAS 84-61-7) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2917.3490 2917.3500	Anhidrido ftálico	KN	6	KN-06
	2917.3600	Ácido tereftálico y sus sales	KN	6	KN-06
	2917.3700 2917.3900	Tereftalato de dimetilo Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		Ácidos carboxílicos con funciones			
29.18		oxigenadas suplementarias			
		y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus			
		derivados halogenados, sulfonados,			
		nitrados o nitrosados Ácidos carboxílicos con función			
		alcohol, pero sin otra función			
		oxigenada, sus anhídridos,			
		halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:			
	2040 4400	Ácido láctico, sus sales y sus	IZAL	_	IZM 00
	2918.1100 2918.1200	ésteres Ácido tartárico	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2918.13	Sales y ésteres del ácido tartárico:	LZAL	_	1/1/ 00
	2918.1310 2918.1390	Tartrato de calcio Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2918.1400	Ácido cítrico	KN	6	KN-06
	2918.1500	Sales y ésteres del ácido cítrico	KN	6	KN-06
		T			

Glosa

Partida

Estad. Unidad Código

Adv.

U.A.

	2918.1600	Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	KN	6	KN-06
	2918.1800 2918.19	Clorobencilato (ISO) Los demás:	KN	6	KN-06
	2918.1910	Ácido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (CAS 76-93-7) (Ácido	KN	6	KN-06
		bencenoacético, alfa-hidroxi-alfa- fenilo, Ácido hidroxidifenilacético, Ácido bencílico, Ácido difenilglicólico, Ácido alfa,alfa- difenilglicólico, Ácido difenilhidroxi acético)*			
	2918.1990	Los demás - Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	KN	6	KN-06
	2918.2100	Ácido salicílico y sus sales Ácido O-acetilsalicílico, sus sales	KN	6	KN-06
	2918.22 2918.2210	y sus ésteres: Ácido acetilsalicílico	KN	6	KN-06
	2918.2290	Los demás	KN	6	KN-06
	2040 2200	Los demás ésteres del ácido	IZAL	0	IZNI OC
	2918.2300 2918.2900	salicílico y sus sales Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	20.0.2000	- Ácidos carboxílicos con función	1		1
	2918.3000	aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros,	KN	6	KN-06
		peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Los demás:			
	2918.91	2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5- triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres:			
		2,4,5-T (ISO) (CAS 93-76-5) (ácido			
	2918.9110	2,4,5-triclorofenoxiacético)	KN	6	KN-06
	2918.9190 2918.99	Los demás Los demás:	KN	6	KN-06
	2918.9910	Ácido 3,4,5 trimetoxibenzoico	KN	6	KN-06
	2918.9920	Cloruro de 3,4,5 trimetoxibenzoilo	KN	6	KN-06
	2918.9990	Los demás	KN	6	KN-06
		VIII ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES			
		Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS			
29.19		Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados,			
	2919.1000 2919.90	nitrados o nitrosados Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás: Mevinfos (fosfato de 2-	KN	6	KN-06
	2919.9010	metoxicarbonil-1-metilvinilo y de dimetilo)	KN	6	KN-06
	2919.9090	Los demás	KN	6	KN-06
29.20		Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales:			
		de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
		- Ésteres tiofosfóricos (fosforotioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados Paratión (ISO) y paratión-metilo	KN	6	KN-06
	2920.11 2920.1110	(ISO) (metil paratión): Paratión (ISO) (CAS 56-38-2)	KN	6	KN-06
	2920.1120	Paratión-metilo (CAS 298-00-0) (metil paratión)	KN	6	KN-06
	2920.1120				

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2920.90	- Los demás:			
	2920.9010	Dietil fosfito (CAS 762-04-9) (Ácido fosfónico, éster dietílico)*	KN	6	KN-06
	2920.9020	Dimetil fosfito (CAS 868-85-9) (Ácido fosfónico, éster dimetílico)*	KN	6	KN-06
	2920.9030	Trietil fosfito (CAS 122-52-1) (Ácido fosforoso, éster trietílico)*	KN	6	KN-06
	2920.9040	Trimetil fosfito (CAS 121-45-9) (Ácido fosforoso, éster trimetílico)*	KN	6	KN-06
	2920.9050	Tetranitropentaeritritol (Pentrita)	KN	6	KN-06
	2920.9090	Los demás	KN	6	KN-06

		IX COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS			
).21		Compuestos con función amina. - Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:			
		Mono-, di- o trimetilamina y sus			
	2921.11	sales:			
	2921.1110	Metilamina	KN	6	KN-06
	2921.1190 2921.19	Los demás Los demás:	KN	6	KN-06
	2921.1910	HN1 (CAS 538-07-8) (Bis(2-cloroetil)etilamina, Etilbis(2-cloroetil)	KN	6	KN-06
		amina, N-Etilbis(2-cloroetil)amina, 2,2'-dicloro-trietilamina, 2-cloro-N- (2-chloroetil)-N-etil, etanoamina)*			
	2921.1920	HN2 (CAS 51-75-2) (Bis(2-cloroetil)metilamina, MBA,	KN	6	KN-06
	2921.1920	N,N-Bis(2-cloroetil)metilamina, Clormetina, Cloramín, N-Metilbis	KIN	O	KIN-00
		(2-cloroetil)amina, N-Metilbis(beta- cloroetil)amina, Metilbis			
		(2-cloroetil)amina, Mustina, Mustargen, Mecloroetamina, 2-cloro-N- (2-cloroetil)-N-etil, etanoamina)*			
	2921.1930	HN3 (CAS 555-77-1) (Tris(2-cloroetil)amina, Triclorometina,	KN	6	KN-06
		Tri-2-cloroetilamina, 2-cloro-N,N-bis(2-cloroetil), etanoamina)*			
		N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) 2-cloroetilaminas y sus sales protonadas:			
		2-cloro-N,N-dietil-etanamina (CAS			
	2921.1941 2921.1949	100-35-6) Los demás Los demás:	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2921.1991 2921.1999	Dietilamina y sus sales Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:			
	2921.2100	Etilendiamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.2200	Hexametilendiamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.2900	Los demás - Monoaminas y poliaminas,	KN	6	KN-06
	2921.3000	ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
		- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:			
	2921.4100	Anilina y sus sales	KN	6	KN-06
	2921.4200	Derivados de la anilina y sus sales Toluidinas y sus derivados; sales	KN	6	KN-06
	2921.43 2921.4310	de estos productos: O-toluidina	KN	6	KN-06
	2921.4310	Los demás	KN	6	KN-06
	2921.4400	Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2921.4500	1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2- naftilamina (beta-naftilamina),	KN	6	KN-06
		y sus derivados; sales de estos productos			
	2921.4600	Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI),	KN	6	KN-06
		fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI),			
		levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos			

	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2921.4900	Los demás - Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	KN	6	KN-06
	2921.5100	o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados;	KN	6	KN-06
	2921.5900	sales de estos productos Los demás	KN	6	KN-06
	2321.3300	Los demas	NIV	Ü	100
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.			
		- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones			
		oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:			
	2922.1100	Monoetanolamina y sus sales	KN	6	KN-06
	2922.1200 2922.13	Dietanolamina y sus sales Trietanolamina y sus sales: Trietanolamina (CAS 102-71-6)	KN	6	KN-06
	2922.1310	(Trihidroxitrietilamina, TEA, Trietilolamina, Trolamina, 2,2',2"-nitrilotris-etanol)*	KN	6	KN-06
	2922.1390	Los demás Dextropropoxifeno (DCI) y sus	KN	6	KN-06
	2922.1400 2922.19	sales Los demás:	KN	6	KN-06
	2922.19	N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)-2-aminoetanoles y sus sales protonadas:			
	2922.1921	N,N-Dimetil,2-aminoetanol y sus sales protonadas	KN	6	KN-06
	2922.1922	N,N-Dietil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	KN	6	KN-06
	2922.1922	Picrato de 2-	KIN	0	KIN-00
	2922.1923	(etilisopropilamino)etanol (CAS 2893-62-1)	KN	6	KN-06
	2922.1929	Los demás Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	KN	6	KN-06
	2922.1930	(2,2'-(etilimino)bis-etanol)* Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	KN	6	KN-06
	2922.1940 2922.1990	(2,2'-(metilimino)bis-etanol)*	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2922.1990	- Amino-naftoles y demás amino- fenoles, excepto los que contengan	NIN	0	KN-00
		funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:			
	2922.2100 2922.29	Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales Los demás:	KN	6	KN-06
		Amino-naftoles, sus sales y	101		
	2922.2910	derivados Amino-fenoles, sus sales y	KN	6	KN-06
	2922.2920 2922.2990	derivados Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		- Amino-aldehídos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto			
		los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de			
		estos productos: Anfepramona (DCI), metadona		_	
	2922.3100	(DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2922.3900	Los demás - Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas	KN	6	KN-06
		diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:			
	2922.4100	Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2922.4100 2922.42 2922.4210	Ácido glutámico y sus sales: Glutamato monosódico	KN		KN-06
	2922.4290	Los demás	KN	6 6	KN-06
	2922.4300 2922.4400	Ácido antranílico y sus sales Tilidina (DCI) y sus sales	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2922.4900	Los demás	KN	6	KN-06
	2922.5000	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	KN	6	KN-06

		Sales e hidróxidos de amonio			
29.23		cuaternario; lecitinas y demás			
		fosfoaminolípidos, aunque no sean			
		de constitución química definida			
	2923.1000	- Colina y sus sales	KN	6	KN-06
		- Lecitinas y demás			
	2923.20 2923.2010	fosfoaminolípidos: Lecitinas	KN	6	KN-06
	2923.2010	Las demás	KN	6	KN-06
	2923.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
29.24		Compuestos con función carboxiamida; compuestos con			
25.24		función amida del ácido carbónico.			
		- Amidas acíclicas (incluidos los			
		carbamatos) y sus derivados;			
		sales de estos productos:			
	2924.1100	Meprobamato (DCI) Fluoroacetamida (ISO),	KN	6	KN-06
		fosfamidón (ISO) y monocrotofós			
	2924.12	(ISO):			
	2004 4040	Fluoroacetamida (ISO) (CAS 640-	IZNI	0	I/NI 00
	2924.1210	19-7) Fosfamidón (ISO) (CAS 13171-21-	KN	6	KN-06
		6):			
	2924.1221	Isómero (E) (CAS 297-99-4)	KN	6	KN-06
	2924.1222	Isómero (Z) (CAS 23783-98-4)	KN	6	KN-06
	2924.1223	Mezcla de isómeros (E) y (Z) (CAS 13171-21-6)	KN	6	KN-06
	2924.1229	Los demás	KN	6	KN-06
		Monocrotofós (ISO) (CAS 6923-22-			
	2924.1230	4)	KN	6	KN-06
	2924.19 2924.1910	Los demás: Formamida	KN	6	KN-06
	2924.1910	N-metilformamida	KN	6	KN-06
	2924.1990	Los demás	KN	6	KN-06
		- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:			
		Ureínas y sus derivados; sales de			
	2924.2100	estos productos	KN	6	KN-06
	2924.2300	Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico) y sus	KN	6	KN-06
	2924.2300	sales	KIN	O	KIN-00
	2924.2400	Etinamato (DCI)	KN	6	KN-06
	2924.29	Los demás:			
		Aspartame; (N-L-Alfa-aspartil-L-			
	2924.2910 2924.2990	fenilalanina 1-metil éster) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2924.2990	Los demas	KIN	0	KIN-UO
		Compuestos con función			
29.25		carboxiimida (incluida la sacarina y			
29.25		sus sales) o con función imina.			
		- Imidas y sus derivados; sales de			
		estos productos:			
	2925.1100	Sacarina y sus sales	KN	6	KN-06
	2925.1200	Glutetimida (DCI)	KN	6	KN-06
	2925.1900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:			
	2925.2100	Clordimeformo (ISO)	KN	6	KN-06
	2925.29	Los demás:			
	2925.2910	Guanidina nitrato	KN	6	KN-06
	2925.2920	Guanidina peclorato	KN	6	KN-06
	2925.2930	Nitrato de triaminoguanidina	KN	6	KN-06
	2925.2940 2925.2990	Picrato de guanidina Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2925.299U	LUS UCIIIAS	r\I\	ס	L/IA-OQ

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
29.26	0000 4000	Compuestos con función nitrilo Acrilonitrilo	IZNI		I/N 00
	2926.1000 2926.2000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		- Fenproporex (DCI) y sus sales;	1		111100
	2926.3000	intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetilamino-4,4- difenilbutano)	KN	6	KN-06
	2926.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
29.27	2927.0000	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	KN	6	KN-06
29.28	2928.0010 2928.0090	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina. - Diaminozide - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
29.29	2929.10 2929.1010	Compuestos con otras funciones nitrogenadas Isocianatos: 2,4-Diisocianato de tolueno (TDI)	KN	6	KN-06
		Diisocianato de 4,4-difenilmetano		_	
	2929.1020	(MDI) Los demás	KN KN	6	KN-06
	2929.1090 2929.90	- Los demas - Los demás:	KIN	6	KN-06
	2929.9011 2929.9019	Dihalogenuros de N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos: Cloruro fluoruro dimetil fosforamidico (CAS 36598-84-2) Los demás N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamidatos de	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2929.9021 2929.9029	dialquilo (metilo, etilo, n-propilo o isopropilo): Ácido etilmetil fosforamidico éster dietílico (CAS 170082-64-1) Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		X COMPUESTOS ÓRGANO- INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS			
29.30		Tiocompuestos orgánicos.			
20.00	2930.20	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos:			
	2930.2010	Isopropil etil tiocarbamato	KN	6	KN-06
	2930.2090	Los demás - Mono-, di- o tetrasulfuros de	KN	6	KN-06
	2930.3000 2930.4000	tiourama - Metionina - Captafol (ISO) y metamidofos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2930.50	(ISO):			
	2930.5010	Captafol (ISO) (CAS 2425-06-1) Metamidofós (ISO) (CAS 10265-92-	KN	6	KN-06
	2930.5020 2930.90	6) - Los demás: Tioéteres:	KN	6	KN-06
	2930.9011	Clorometilsulfuro de 2-cloroetil (CAS 2625-76-5), (2-cloroetil clorometil sulfuro, 2- ((clorometil)tio)-1-cloro, etano)*	KN	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	2930.9012	Gas mostaza (CAS 505-60-2) (Sulfuro de bis (2-cloroetilo), 1-Cloro-2-(betacloroetiltio) etano, Sulfuro de Bis (betacloroetil), Iperita, Mostaza, 1,1'-tiobis (2-cloro), etano)*	KN	6	KN-06
		Mostaza O (CAS 63918-89-8) (1,1'-oxibis(2-((2-cloroetil)tio)-etano, Bis(2-cloroetiltioetil)éter)*			
		Sesquimostaza (CAS 3563-36-8) (1,2-bis(2-cloroetiltio)etano, Bis(2-cloroetiltio)etano, 1,8-Dicloro-3,6-ditiaoctano, Agente Q,			
		Sesquimostaza Q, 1,2-bis ((2-cloroetil)tio)etano)*			
		Bis(2-cloroetiltiometil)éter (CAS 63918-90-1) (1,1'-(oxibis(metilentio)) bis(2-cloroetano)*			
	2930.9013	Bis(2-cloroetiltio)metano (CAS 63869-13-6) (1,1'-(metilenbis(tio)) bis (2-cloro), etano)*	KN	6	KN-06
	2930.9014	1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano normal (CAS 63905-10-2) (1,3-Bis((2-cloroetil)tio)propano)*	KN	6	KN-06
	2930.9015	1,4-bis((2-cloroetil)tio)butano normal (CAS 142868-93-7) (1,4 bis((2-cloroetil)tio)butano)*	KN	6	KN-06
	2930.9016	1,5-bis((2-cloroetil)tio)pentano normal (CAS 142868-94-8)	KN	6	KN-06
	2930.9017	Tiodiglicol (CAS 111-48-8) (Sulfuro de bis (2-hidroxietilo), Tedegyl,	KN	6	KN-06
		tiodietilenglicol, Sulfuro de dietanol, Sulfuro de beta,beta' (dihidroxietilo), Etanol,2,2'-tiobis-			
	2930.9019	,1,5-diol-3-tiapentano, Solvente Kromfax)* Los demás	KN	6	KN-06
	2930.9019	Los demas N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) aminoetano-2 tioles y sus sales protonadas:	KIN	0	KIN-UO
	2930.9021	2-(bis(1-metiletil)amino) etanetiol (CAS 5842-07-9)	KN	6	KN-06
	2930.9029	Los demás Fosforotioato de O,O-dietilo y S-[2-(dietilamino)etilo]; sus sales alquiladas o protonadas:	KN	6	KN-06
	2930.9031	Amitón (CAS 78-53-5) (Fosforotiolato de O,O-dietil-S-(2-(dietilamino) etil), Inferno, DSDP, Ácido fosforotioico, éster S-(2-	KN	6	KN-06
	2930.9039	(dietilamino)etil) O,O-dietilo)* Los demás	KN	6	KN-06
	2930.9039	Los demas Etilditiofosfonato de O-etilo y de S- fenilo (fonofós)	KN	6	KN-06
	2930.3040	Hidrogenoalquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonotioatos de [S-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil)amino) etilo]; sus ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluso cicloalquilos); sus sales alquiladas o protonadas:</c<sub>	NIV	o di	NN-00
	2930.9051	VX (CAS 50782-69-9) (S-2- diisopropilamino metil etilfosfonotiolato de O-etilo, Metilfosfonotiolato de S-(-2	KN	6	KN-06
		(diisopropiolamino)etilo), MFT, S-(2- diisopropilaminoetilmetiltiofosfonato) de O-etilo, Ácido metilfosfonotioico,-S-(2-(bis(1-			
	2930.9059	metiletil)amino)etil) éster O-etílico)* Los demás Ditiocarbonatos (xantatos y	KN	6	KN-06
	2930.9061	xantogenatos): Xantato isopropílico de sodio	KN	6	KN-06
	2930.9062 2930.9069	Xantato isobutílico de sodio Los demás Los demás:	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2930.9091	Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono	KN	6	KN-06
	2930.9099	unidos al fósforo Los demás	KN	6	KN-06
		Los demás compuestos órgano-			
29.31	2931 0011	inorgánicos Plomo tetraetilo y plomo tetrametilo:	KN	6	KN-06
29.31	2930.9099 2931.0011	Los inor	nidos al fósforo os demás demás compuestos órgano- gánicos.	nidos al fósforo os demás KN demás compuestos órgano- gánicos. mo tetraetilo y plomo tetrametilo:	nidos al fósforo os demás KN 6 demás compuestos órgano- gánicos. mo tetraetilo y plomo tetrametilo:
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad
		S		_	Código
	2931.0012	Plomo tetrametilo (CAS 75-74-1) - Alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo (<c10, incluidos="" los<="" td=""><td>KN</td><td>6</td><td>KN-06</td></c10,>	KN	6	KN-06

Partida	S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
	2931.0012	Plomo tetrametilo (CAS 75-74-1)	KN	6	KN-06
		- Alquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos de			
		O-alquilo (<c10, cicloalquilos):<="" incluidos="" los="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
		Sarín (CAS 107-44-8) (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo,			
	2931.0021	Fluoruro	KN	6	KN-06
		de isopropoximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de isopropilo, Ácido			
		metilfosfonofluorídico, éster isopropílico, IMFF, GB, Ácido			
		metilfosfonofluorídico,éster 1- metiletílico)*			
	2931.0022	Somán (CAS 96-64-0) (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo,	KN	6	KN-06
		Fosnonofluoridato de metil pinacolilo, Fluoruro de			
		pinacoloximetilfosforilo, Metilfluorofosfonato de pinacolilo, GD, PMFF,			
		Ácido metilfosfonofluorídico, éster 1,2,2-trimetilpropílico)*			
	2931.0029	Los demás	KN	6	KN-06
		- N,N-Dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamidocianatos			
		de O-alquilo (<c10, (cas="" (n,n-<="" 77-81-6)="" cicloalquilos):="" incluidos="" los="" tabún="" td=""><td></td><td></td><td></td></c10,>			
	2931.0031	Dimetilfosforamidocianidato de O-etilo, Cianuro de	KN	6	KN-0
		dimetilamidoetoxifosforilo, Dimetilamidocianofosfato de			
		etilo, Dimetilfosforoamidocianidato de etilo, Ácido			
		dimetilfosforamidocianídico, éster etílico, GA (agente químico de			
	2931.0039	guerra)* Los demás	KN	6	KN-0
		- Compuestos órgano-arseniados:			
	2931.0041	Lewisita 1 (CAS 541-25-3) (2- clorovinildicloroarsina, Dicloruro	KN	6	KN-06
		arsenioso de 2-cloroetenil, Dicloro(2-clorovinil)arsina, Arsina,			
		dicloro(2-clorovinil)- Dicloruro de clorovinilarsina)*			
	2931.0042	Lewisita 2 (CAS 40334-69-8) (Bis(2-clorovinil) cloroarsina,	KN	6	KN-06
	2331.0042	Clorobis (2-clorovinil)-arsina, Cloruro arsinoso de bis(2-cloroetilo)*	NIV	O	TKIV-O
	2931.0043	Lewisita 3 (CAS 40334-70-1) (Tris (2-clorovinil)arsina, Tris (2-	KN	6	KN-06
	2931.0049	cloroetenil)arsina)* Los demás	KN	6	KN-0
	2001.0010	- Metilfosfonocloridatos de O-alquilos:	144	, , ,	1410
	2931.0051	Clorosarín (CAS 1445-76-7) (Metilfosfonoclorhidato de O-isopropilo,	KN	6	KN-0
		Ácido fosfonoclorídico, 1- metiletilester)*			
	2931.0052	Clorosomán (CAS 7040-57-5) (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo,	KN	6	KN-0
		Ácido metilfosfonocloridico, éster			
	2931.0059	1,2,2-trimetil propílico)* Los demás	KN	6	KN-0
		- Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonitos			
		de [O-2-(dialquil(metil, etil, n-propil o isopropil) amino) etilo];			
		sus ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos);</c<sub>			
		sus sales alquiladas o protonadas:			

2931.0061	O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo, (CAS 57856-11-8),	KN	6	KN-06
	Ácido metilfosfonoso, éster 2(bis(1- metiletetil)amino)etietilíco, QL)*			
2931.0069	Los demás	KN	6	KN-06
	- Difluoruros de alquil(metil, etil, n- propil o isopropil) fosfonilo:			
	Metilfosfonildifluoruro (CAS 676-99-			
2931.0071	3) (DF)*	KN	6	KN-06
2931.0079	Los demás	KN	6	KN-06
	- Que contengan un átomo de fósforo al cual se encuentre unido un grupo			
	metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros átomos de carbono unidos al fósforo:			
2931.0081	Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1) (DC)*	KN	6	KN-06
2931.0082	Metilfosfonato de difenilo (CAS 7526-26-3) (Ácido metilfosfonico,	KN	6	KN-06
	éster difenilico, Metanofosfonato de dimetilo)*			
2931.0083	Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756- 79-6) (DMMP, Ácido fosfónico, éster dimetilmetilo)*	KN	6	KN-06
2931.0089	Los demás	KN	6	KN-06
2931.0090	- Los demás	KN	6	KN-06

Estad.

Unidad Código

U.A.

Adv.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
29.32		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.			
		- Compuestos cuya estructura			
		contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin			
	2932.1100	condensar: Tetrahidrofurano	KN	6	KN-06
	2932.1200	2-Furaldehído (furfural)	KN	6	KN-06
	2932.1300	Alcohol furfurílico y alcohol tetrahidrofurfurílico	KN	6	KN-06
	2932.1900	Los demás - Lactonas:	KN	6	KN-06
	2932.2100	Cumarina, metilcumarinas y etilcumarinas	KN	6	KN-06
	2932.2900	Las demás lactonas	KN	6	KN-06
	2932.9100	- Los demás: Isosafrol	KN	6	KN-06
	2932.9200	1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2- ona	KN	6	KN-06
	2932.9300 2932.9400	Piperonal Safrol	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
		Tetrahidrocannabinoles (todos los			
	2932.9500 2932.99	isómeros) Los demás:	KN	6	KN-06
	2932.9910 2932.9920	3,4-metilen dioxifenil 3 propanona Eucaliptol; (1,8-Epoxi-p-mentano)	KN KN	6 6	KN-06
	2932.9930	Dioxano; (1,4-Dioxano)	KN	6	KN-06
	2932.9950	Glucosamina (2-Amino-2-deoxi-D-glucosa) y sus sales:	KN	6	KN-06
	2932.9990	Los demás	KN	6	KN-06
		Compuestos heterocíclicos con			
9.33		heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.			
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin			
		condensar: Fenazona (antipirina) y sus			
	2933.1100 2933.1900	derivados Los demás	KN KN	6 6	KN-06
		- Compuestos cuya estructura			1
		contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado),			
	2933.2100	sin condensar: Hidantoína y sus derivados	KN	6	KN-06
	2933.2900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos			
		piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:			
	2933.3100	Piridina y sus sales	KN	6	KN-06
	2933.3200	Piperidina y sus sales Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI),	KN	6	KN-06
	2933.3300	bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona	KN	6	KN-06
		(DCI), difenoxilato (DCI),			
		difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP),			
		fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI),			
		pentazocina (DCI), petidina (DCI),			
		intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida			
		(DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos			
		productos			
	2933.39 2933.3910	Los demás: Metil-6 metilnicotinato Los demás:	KN	6	KN-06
	2933.3991	Quinuclinidol-3 (CAS 1619-34-7) (Quinuclidin-3-ol,	KN	6	KN-06
		3-Hidroxiquinuclidina, 1-			
		Azabiciclo(2,2,2)octano-3-ol)* BZ (CAS 6581-06-2) (Bencilato de			
	2933.3992	3-quinuclidinilo, BQN, Ácido bencílico, éster-3quiniclidinilo,	KN	6	KN-06
		Ácido bencenacético, éster-1-			
		azabiciclo(2,2,2)oct-3-il-alfa- hidróxi-alfa-fenilo)*			
	2933.3999	Los demás	KN	6	KN-06

Código del S.A.

Glosa

Partida

	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o			
	isoquinoleína (incluso			
2933.4100	hidrogenados), sin otras condensaciones: Levorfanol (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
2933.4900	Los demás - Compuestos cuya estructura	KN	6	KN-06
	contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:			
2933.5200	Malonilurea (ácido barbitúrico) y	KN	6	KN-06
2933.5300	Alobarbital (DCI), amobarbital	KN	6	KN-06
	(DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI),			
	metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital			
	(DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos productos			
2933.5400	malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	KN	6	KN-06
2933.5500	(DCI), metacualona (DCI) y	KN	6	KN-06
2933.5900	productos	KN	6	KN-06
2555.5555	- Compuestos cuya estructura		, , ,	141700
2022 6400	triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:	KNI	6	KN-06
2933.6900	Los demás	KN	6	KN-06
2933.7100	6-Hexanolactama (épsilon-	KN	6	KN-06
2933.7200	Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	KN	6	KN-06
2933.7900	Las demás lactamas - Los demás:	KN	6	KN-06
2933.9100	(DCI), clonazepam (DCI),	KN	6	KN-06
	(DCI), delorazepam (DCI),			
	fludiazepam (DCI),			
	(DCI), halazepam (DCI),			
	Iorazepam (DCI), Iormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam			
	(DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam			
	(DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI),			
2033 00	y triazolam (DCI); sales de estos productos			
2933.9910	Lisinopril; ((s)-1-(N2-(1-Carboxi-3-fenilpropil)-L-lisil)-L-prolina dihidrato	KN	6	KN-06
2933.9920	Enalaprila maleato; ((s)-1-(N-(1- (Etoxicarbonil)-3-fenilpropil)-L-alanil)	KN	6	KN-06
2933.9990	-L-prolina maleato) Los demás	KN	6	KN-06
	Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos			
2934.1000	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	KN	6	KN-06
2934.2000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras	KN	6	KN-06
2004.2000	condensaciones			1
	2933.5400 2933.5500 2933.5900 2933.6100 2933.7200 2933.7900 2933.7900 2933.9910 2933.9910 2933.9920 2933.9990	2933.5200 2933.5300 2933.5300 2933.5300 2933.5300 2933.5300 2933.5400 2933.5400 2933.5400 2933.5400 2933.5500 293.500 293.500 293.500 293.500 293.500 293.500 293.500 293.500 293.500 293.500	2933.5200 sus sales	2933.5200 Sus sales

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad Unidad Código
		- Los demás:			
	2934.9100	Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI),	KN	6	KN-06
		cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina			
		(DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI),			
		mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil			
		(DCI); sales de estos productos			
	2934.99	Los demás:			
	2934.9910	2-metil-benz-1,3-oxazol	KN	6	KN-06
	2934.9920	Derivados de ácidos nucleicos	KN	6	KN-06
		Morclofona; (4'-cloro-3,5-dimetoxi-4-			
	2934.9930	(2-morfolinoetoxi)benzofenona	KN	6	KN-06
	2934.9940	Ácido oxolínico	KN	6	KN-06
		Hymexazole; (5-Metil-3(2H)-			
	2934.9950	isoxazolona)	KN	6	KN-06
	2934.9990	Los demás	KN	6	KN-06
.35	2935.0000	Sulfonamidas.	KN	6	KN-06

		XI PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS			
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por			
		síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus			
		derivados utilizados principalmente como vitaminas,			
		mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier			
		clase.			
	2026 2400	- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	IZNI	6	KN 00
	2936.2100 2936.2200	Vitaminas A y sus derivados Vitamina B₁ y sus derivados	KN KN	6	KN-06 KN-06
	2936.2300	Vitamina B ₁ y sus derivados	KN	6 6	KN-06
	2936.2400	Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B₃ o vitamina B₅) y sus	KN	6	KN-06
		derivados			
	2936.2500	Vitamina B₅ y sus derivados	KN	6	KN-06
	2936.2600	Vitamina B ₁₂ y sus derivados	KN	6	KN-06
	2936.2700	Vitamina C y sus derivados	KN KN	6	KN-06
	2936.2800	Vitamina E y sus derivados Las demás vitaminas y sus	KIN	6	KN-06
	2936.2900	derivados	KN	6	KN-06
	2936.9000	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	KN	6	KN-06
29.37		Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por			
		síntesis; sus derivados y			
		análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena			
		modificada, utilizados principalmente como hormonas.			
		- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas			
		glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:			
	2937.1100	Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	KN	6	KN-06
	2937.1200	Insulina y sus sales	KN	6	KN-06
	2937.1900	Los demás	KN	6	KN-06
		- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:			
	2937.2100	Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y	KN	6	KN-06
		prednisolona (dehidrohidrocortisona)			
	2937.2200	Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	KN	6	KN-06
	2937.2300	Estrógenos y progestógenos	KN	6	KN-06

Código del

Estad.

KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
	2937.2900	Los demás - Hormonas de la catecolamina, sus	KN	6	KN-06
		derivados y análogos estructurales:			
	2937.3100	Epinefrina (adrenalina)*	KN	6	KN-06
	2937.3900	Los demás	KN	6	KN-06
	2937.4000	- Derivados de los aminoácidos - Prostaglandinas, tromboxanos y	KN	6	KN-06
	2937.5000	leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	KN	6	KN-06
	2937.9000	- Los demás	KN	6	KN-06
		XII HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES,			
		NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS,			
		SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS			
		Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus			
29.38		sales, éteres, ésteres y demás derivados.			
	2938.1000 2938.9000	- Rutósido (rutina) y sus derivados - Los demás	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
29.39		Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis,			
		sus sales, éteres, ésteres y demás			
		derivados Alcaloides del opio y sus			
		derivados; sales de estos productos:			
	2939.11	Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI),			
		codeína, dihidrocodeína (DCI),			
		etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína,			
		hidrocodona (DCI), hidromorfona			
		(DCI), morfina, nicomorfina (DCI),			
		oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína;			
		sales de estos productos:			
	2939.1110 2939.1120	Metilmorfina (codeina y sus sales) Morfina	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2939.1190	Los demás	KN	6	KN-06
	2939.1900	Los demás	KN	6	KN-06
	2939.2000	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2939.3000	- Cafeína y sus sales - Efedrinas y sus sales:	KN	6	KN-06
	2939.4100	Efedrina y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.4200	Seudoefedrina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.4300 2939.49	Catina (DCI) y sus sales Las demás:	KN	6	KN-06
	2939.4910	Fenilpropanolamina	KN	6	KN-06
	2939.4990	Las demás - Teofilina y aminofilina (teofilina-	KN	6	KN-06
		etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:			
	2939.5100	Fenetilina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.5900	Los demás - Alcaloides del cornezuelo del	KN	6	KN-06
		centeno y sus derivados; sales			
	2939.6100	de estos productos: Ergometrina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.6100	Ergometrina (DCI) y sus sales Ergotamina (DCI) y sus sales	KN	6	KN-06 KN-06
	2939.6300	Ácido lisérgico y sus sales	KN	6	KN-06
	2939.69 2939.6910	Los demás: Ergonovina	KN	6	KN-06
	2939.6920	Lisergamida	KN	6	KN-06
	2939.6990	Los demás	KN	6	KN-06
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	 				2 2 2009

	2939.9910 2939.9920 2939.9930 2939.9990	Escopolamina, sus sales y derivados Derivados de la cafeína Derivados de la efedrina	KN KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	2939.9930				
		Derivados de la efedrina	KNI	•	
	2030 0000		IXIN	6	KN-06
	2939.9990	Los demás	KN	6	KN-06
		XIII LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS			
9.40	2940.0000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa,	KN	6	KN-06
		maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y			
		ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.			
9.41		Antibióticos.			
3.41		- Penicilinas y sus derivados con la			
	2941.1000	estructura del ácido	KN	6	KN-06
		penicilánico; sales de estos productos			
	2941.2000	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2941.30	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos:			
	2941.3010	Tetraciclina clorhidrato	KN	6	KN-06
	2941.3020	Oxitetraciclina (Terramicina y sinónimos)	KN	6	KN-06
	2941.3030	Clorotetraciclina (Aureomicina y sinónimos)	KN	6	KN-06
	2941.3090	Los demás	KN	6	KN-06
	2941.4000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2941.5000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	KN	6	KN-06
	2941.90	- Los demás: Gentamicina, sus sales, derivados y			
	2941.9010	compuestos Rifampina (Rifampicina y sus	KN	6	KN-06
	2941.9020	sinónimos)	KN	6	KN-06
	2941.9030	Griseofulvina Clindamicina, sus sales, derivados y	KN	6	KN-06
	2941.9060	compuestos	KN	6	KN-06
	2941.9070	Lincomicina, sus sales, derivados y compuestos	KN	6	KN-06
	2941.9090	Los demás	KN	6	KN-06
9.42	2942.0000	Los demás compuestos orgánicos.	KN	6	KN-06
		CAPITULO 30			
		Productos farmacéuticos	s		
Notas.					
. Este C	Capítulo no co	omprende:			

- Los demás:

ésteres y demás

2939.9100

-- Cocaína, ecgonina,

levometanfetamina, metanfetamina (DCI),

derivados de estos productos

racemato de metanfetamina; sales,

ΚN

6

2.

- las preparaciones nutritivas para administración por vía intravenosa;
 - el yeso fraguable especialmente calcinado o finamente molido para uso en odontob) logía (partida 25.20);
 - los destilados acuosos aromáticos y las disoluciones acuosas de aceites esenciales, c) medicinales (partida 33.01);
 - las preparaciones de las partidas 33.03 a 33.07, incluso si tienen propiedades d) terapéuticas o profilácticas;
 - el jabón y demás productos de la partida 34.01, con adición de sustancias e) medicamentosas;
 - f) las preparaciones a base de yeso fraguable para uso en odontología (partida 34.07); la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos (partida 35.02).
 - En la partida 30.02 se entiende por *productos inmunológicos modificados* únicamente los anticuerpos monoclonales (ACM, MAB, MAK), los fragmentos de anticuerpos, los
 - conjugados de anticuerpos y los conjugados de fragmentos de anticuerpos.

 - En las partidas 30.03 y 30.04 y en la Nota 4 d) del Capítulo, se consideran:
 - a) productos sin mezclar: las disoluciones acuosas de productos sin mezclar; 1)
 - todos los productos de los Capítulos 28 ó 29; 2) los extractos vegetales simples de la partida 13.02, simplemente normalizados o disueltos en cualquier disolvente; 3)

b) productos mezclados:

3)

- 1) las disoluciones y suspensiones coloidales (excepto el azufre coloidal);
- 2) los extractos vegetales obtenidos por tratamiento de mezclas de sustancias vegetales;
- naturales.

las sales y aguas concentradas obtenidas por evaporación de aguas minerales

esta partida y no en otra de la Nomenclatura:

a) los catguts estériles y las ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas

En la partida 30.06 solo están comprendidos los productos siguientes, que se clasifican en

- (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas;
 b) las laminarias estériles;
- c) los hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; las barreras
- antiadherencias estériles para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles;
 d) las preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos, así como los reactivos
- de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, que sean productos sin mezclar dosificados o bien productos mezclados, constituidos por dos o más ingredientes, para los mismos usos;

 e) los reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos;
- f) los cementos y demás productos de obturación dental; los cementos para la refección de los huesos;

de la partida 29.37 o de espermicidas;

ij)

- g) los botiquines equipados para primeros auxilios;
 h) las preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos
- o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos;

 k) los desechos farmacéuticos, es decir, los productos farmacéuticos impropios para su propósito original debido, por ejemplo, a que ha sobrepasado su fecha de caducidad;

las preparaciones en forma de gel concebidas para ser utilizadas en medicina o

veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas

- los dispositivos identificables para uso en estomas, es decir, las bolsas con forma para colostomía, ileostomía y urostomía, y sus protectores cutáneos adhesivos o placas frontales.
- ____

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
30.01	3001.2000 3001.9000	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos p profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte. - Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones - Las demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
30.02		Sangre humana; sangre animal preparada para usos			
		terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares Antisueros (sueros con			
	3002.10	anticuerpos), demás fracciones de la			
	3002.1010 3002.1020 3002.2000 3002.3000	sangre y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico: Para uso humano Para uso veterinario - Vacunas para uso en medicina - Vacunas para uso en veterinaria	KL KL KL KL	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3002.90	- Los demás: Saxitoxina:			
	3002.9011	Saxitoxina hidrato (CAS 35523-89-8)	KL	6	KN-06
	3002.9012 3002.9019	Saxitoxina dihidroclorada (CAS 35554-08-6) Los demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
	3002.9020 3002.9090	Ricina (CAS 9009-86-3) (Ricinas, proteínas, específicas o clases) Los demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
30.03	3003.10	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor. - Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o			
	3003.1010 3003.1020	derivados de estos productos: Para uso humano Para uso veterinario	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3003.20 3003.2010	- Que contengan otros antibióticos: Para uso humano	КВ	6	KN-06
	3003.2020	Para uso veterinario - Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:	КВ	6	KN-06
	3003.31 3003.3110	Que contengan insulina: Para uso humano	KB	6	KN-06
	3003.3120 3003.39	Para uso veterinario Los demás:	KB	6	KN-06
	3003.3910 3003.3920 3003.40	Para uso humano Para uso veterinario - Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	2000 4040	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:	L/D		1411.00
	3003.4010 3003.4020	Para uso humano Para uso veterinario	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3003.90 3003.9010 3003.9020	- Los demás: Para uso humano Para uso veterinario	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	Código del				Estad.
Partida	S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
30.04		Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos			
		mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
30.04		Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó			
		30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar,			
		preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados			
		(incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados			
		para la venta al por menor.			
	3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos			
		con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas			
		o derivados de estos productos:			
	3004.1010	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.1020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3004.20	- Que contengan otros antibióticos:			
	3004.2010	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.2020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
		- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:			
	3004.31	Que contengan insulina:	KD	0	IZNI OC
	3004.3110	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.3120	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3004.32	Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o			
	0004 0040	análogos estructurales:	L/D	0	141.00
	3004.3210	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.3220	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3004.39	Los demás:	L/D	0	141.00
	3004.3910	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.3920 3004.40	Para uso veterinario - Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni	КВ	6	KN-06
	3004.40	otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos:			
	3004.4010	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.4020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
		- Los demás medicamentos que			1.11.00
	3004.50	contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36:			
	3004.5010	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.5020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06
	3004.90	- Los demás:	-		
	3004.9010	Para uso humano	KB	6	KN-06
	3004.9020	Para uso veterinario	KB	6	KN-06

30.05		Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo:			
		apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para			
		la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.			
	2005 40	- Apósitos y demás artículos, con			
	3005.10	una capa adhesiva:		_	
	3005.1010	Apósitos	KB	6	KN-06
	3005.1020	Esparadrapos (cintas adhesivas)	KB	6	KN-06
	3005.1030	Venditas adhesivas (curitas)	KB	6	KN-06
	3005.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	3005.90	- Los demás:			
	3005.9010	Gasas	KB	6	KN-06
	3005.9020	Vendas	KB	6	KN-06
	3005.9090	Los demás	КВ	6	KN-06

Código del

Glosa

Partida

Estad.

Unidad

U.A.

Adv.

Partida	S.A.	Glosa	U.A.	Auv.	Código
30.06		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.			
	3006.1000	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas	KL	6	KN-06
		quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para			
		cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos			
		orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u			
		odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles			
	3006.2000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	КВ	6	KN-06
	3006.3000	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos;	KL	6	KN-06
		reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente			
	3006.40	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refección de los huesos:			
	3006.4010	Para obturación dental	GL	6	KN-06
	3006.4090	Los demás - Botiquines equipados para	GL	6	KN-06
	3006.5000	primeros auxilios - Preparaciones químicas anticonceptivas a base de	KL	6	KN-06
	3006.6000	hormonas,	KL	6	KN-06
		de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas			
	3006.7000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas	KL	6	KN-06
		en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes			
		del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos			
		o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos - Los demás			
	3006.9100	Dispositivos identificables para uso en estomas	KL	6	KN-06
	3006.9200	Desechos farmacéuticos	KL	6	KN-06

CAPITULO 31

Abonos

b)

a)

1.

Notas.

descritos en las Notas 2 a), 3 a), 4 a) ó 5 siguientes;

c) los cristales cultivados de cloruro de potasio (excepto los elementos de óptica), de

1)

4)

5)

b)

c)

d)

precedente;

productos.

Este Capítulo no comprende:

peso unitario superior o igual a 2,5 g, de la partida 38.24; los elementos de óptica de cloruro de potasio (partida 90.01).

la sangre animal de la partida 05.11;

Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.02

los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los

- a) los productos siguientes:
- 2) el nitrato de amonio, incluso puro;3) las sales dobles de sulfato de amonio y de nitrato de amonio, incluso puras;
 - las sales dobles (incluso puras) o las mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de magnesio;

nitrato de amonio;

el sulfato de amonio, incluso puro;

el nitrato de sodio, incluso puro;

la cianamida cálcica, incluso pura, aunque esté impregnada con aceite;
 la urea, incluso pura;

los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a)

los abonos que consistan en mezclas de cloruro de amonio o de productos de los

las sales dobles (incluso puras) o las mezclas entre sí de nitrato de calcio y

- apartados a) y b) precedentes, con creta, yeso natural u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante;
 los abonos líquidos que consistan en disoluciones acuosas o amoniacales de los productos de los apartados a) 2) o a) 8) precedentes, o de una mezcla de estos
- Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.03 comprende únicamente:

 a) los productos siguientes:

 1) las escorias de desfosforación;

térmicamente más de lo necesario para eliminar las impurezas;

los superfosfatos (simples, dobles o triples);

pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor.

el sulfato de potasio, incluso puro;

el sulfato de magnesio y potasio, incluso puro;

los fosfatos naturales de la partida 25.10, tostados, calcinados o tratados

 el hidrogenoortofosfato de calcio con un contenido de flúor, calculado sobre producto anhidro seco, superior o igual al 0,2 %;

comprende únicamente:

3)

4)

los productos siguientes:

2)

3)

b)

c)

a)

4.

- los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente, pero haciendo abstracción del contenido límite de flúor;
- Salvo que se presenten en las formas previstas en la partida 31.05, la partida 31.04

los abonos que consistan en mezclas de productos de los apartados a) y b)

precedentes, con creta, yeso natural u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante,

- las sales de potasio naturales en bruto (carnalita, kainita, silvinita y otras);
 el cloruro de potasio, incluso puro, salvo lo dispuesto en la Nota 1 c) precedente;
- b) los abonos que consistan en mezclas entre sí de los productos del apartado a) precedente.
- el dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso puros, y las mezclas de estos productos entre sí.
- uno de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo o potasio.

En la partida 31.05, la expresión *los demás abonos* solo comprende los productos de los tipos utilizados como abonos que contengan como componentes esenciales, por lo menos,

Se clasifican en la partida 31.05, el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) y

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
31.01	3101.0000	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del	QMB	6	KN-06
		tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.			
		Abonos minerales o químicos			
31.02	3102.1000	nitrogenados Urea, incluso en disolución acuosa - Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato	QMB	6	KN-06
	3102.2100	de amonio y nitrato de amonio: Sulfato de amonio	QMB	6	KN-06
	3102.2100	Surato de amonio Las demás	QMB QMB	6 6	KN-06
	2402 2000	- Nitrato de amonio, incluso en	OMP		KNI 00
	3102.3000	disolución acuosa - Mezclas de nitrato de amonio con	QMB	6	KN-06
	3102.4000	carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder	КВ	6	KN-06
	3102.5000	fertilizante - Nitrato de sodio	KB	6	KN-06
	3102.6000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato	QMB	6	KN-06
	3102.8000	de amonio - Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa	KB	6	KN-06
	3102.90	o amoniacal - Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las			
	3102.90	subpartidas precedentes:			
	3102.9010 3102.9090	Mezclas de nitrato de sodio agrícola y silicato de sodio Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
31.03	3103.10 3103.1010 3103.1020 3103.1030 3103.1090 3103.9000	Abonos minerales o químicos fosfatados Superfosfatos: Simples Dobles Triples Los demás - Los demás	QMB QMB QMB QMB QMB	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
31.04		Abonos minerales o químicos potásicos.			
	3104.2000 3104.3000 3104.90	- Cloruro de potasio - Sulfato de potasio - Los demás:	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3104.9010 3104.9090	Sulfato doble de potasio y magnesio Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
31.05		Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en			
		envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.			
	3105.10	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior			
	3105.1010 3105.1020 3105.1030	o igual a 10 kg: Nitrato sódico-potásico (salitre) Ortofosfatos mono y diamónicos Abonos compuestos y los complejos	KB KB KB	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
	3105.1090	Los demás - Abonos minerales o químicos con	КВ	6	KN-06
	3105,2000	los tres elementos	КВ	6	KN-06

				Codigo
3105.3000	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	KB	6	KN-06
3105.4000	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico),	KB	6	KN-06
	incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)			
	- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos			
	fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	145		
3105.5100	Que contengan nitratos y fosfatos	KB	6	KN-06
3105.5900	Los demás	KB	6	KN-06
3105.6000	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos	КВ	6	KN-06
	fertilizantes: fósforo y potasio			
3105.90	- Los demás:			
3105.9010	Nitrato sódico potásico (salitre)	KB	6	KN-06
3105.9020	 Abonos minerales o químicos con los 3 elementos fertilizantes: nitrógeno, potasio y azufre; (NKS) 	КВ	6	KN-06
3105.9090	Los demás	KB	6	KN-06

KΒ

U.A.

6

Adv.

KN-06

Estad.

Unidad

3105.2000

Código del

S.A.

Partida

Notas.

b)

c)

1.

los tres elementos

Glosa

fertilizantes: nitrógeno, fósforo y

pinturas y barnices; mástiques; tintas

Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes;

Este Capítulo no comprende: a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los

para la venta al por menor de la partida 32.12;

partidas 32.07, 32.08, 32.09, 32.10, 32.12, 32.13 ó 32.15.

con cola, gelatina u otros aglutinantes;

29.41 ó 35.01 a 35.04;

que respondan a las especificaciones de las partidas 32.03 ó 32.04, los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos (partida 32.06), los vidrios procedentes del cuarzo o demás sílices, fundidos, en las formas previstas en la partida 32.07 y los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases

los tanatos y demás derivados tánicos de los productos de las partidas 29.36 a 29.39.

Las mezclas de sales de diazonio estabilizadas y de copulantes utilizados con dichas sales, para la producción de colorantes azoicos, están comprendidas en la partida 32.04.

Se clasifican también en las partidas 32.03, 32.04, 32.05 y 32.06, las preparaciones a base

los mástiques de asfalto y demás mástiques bituminosos (partida 27.15).

de materias colorantes (incluso, en el caso de la partida 32.06, los pigmentos de la partida 25.30 o del Capítulo 28, el polvo y escamillas metálicos) de los tipos utilizados para colorear cualquier materia o destinadas a formar parte como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes. Sin embargo, estas partidas no comprenden los pigmentos en dispersión en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados en la

fabricación de pinturas (partida 32.12), ni las demás preparaciones comprendidas en las

Las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos volátiles de productos citados en el texto de las partidas 39.01 a 39.13 se clasifican en la partida 32.08 cuando la

En este Capítulo, la expresión *materias colorantes* no comprende los productos de los tipos utilizados como carga en las pinturas al aceite, incluso si se utilizan también como pigmentos colorantes en las pinturas al agua.

proporción del disolvente sea superior al 50 % del peso de la disolución.

- En la partida 32.12, sólo se consideran *hojas para el marcado a fuego* las hojas delgadas de los tipos utilizados, por ejemplo, en el estampado de encuadernaciones, desudadores o forros para sombreros, y constituidas por:
- b) metales (incluso metal precioso) o pigmentos, depositados en una hoja de cualquier materia que sirva de soporte.

polvos metálicos impalpables (incluso de metal precioso) o pigmentos, aglomerados

Nota Legal Nacional Nº 1.

a)

Se entenderá por pigmento aquellas materias colorantes, orgánicas o inorgánicas, que carezcan de afinidad por el material al cual se aplican y que quedan dispersas en el medio o bien formando una capa superficial adherida mediante un vehículo fijo.

Se entenderá por colorante aquellas materias, naturales o sintéticas, capaces de absorber la luz en

determinadas regiones del espectro, que pueden conferir color a otras materias mediante un

proceso adecuado y que, en algún momento de éste, se encuentran en estado de solución, presentando afinidad por el material a colorar, al cual tiñen en forma íntima y permanente.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
32.01	3201.1000 3201.2000 3201.9000	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados Extracto de quebracho - Extracto de mimosa (acacia) - Los demás	КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
32.02	3202.1000 3202.90 3202.9010 3202.9090	Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido. - Productos curtientes orgánicos sintéticos - Los demás: Productos y preparaciones curtientes Los demás	КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
32.03	3203.0010 3203.0090	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal. - Carmín de cochinilla - Los demás	КВ КВ	6 6	KN-06 KN-06
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. - Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:			
	3204.1100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes Colorantes ácidos, incluso	КВ	6	KN-06
	3204.1200	metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	КВ	6	KN-06
	3204.1300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes Colorantes directos y	КВ	6	KN-06
	3204.1400	preparaciones a base de estos colorantes	KB	6	KN-06
	3204.1500	Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	КВ	6	KN-06
	3204.1600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	КВ	6	KN-06
	3204.1700	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	КВ	6	KN-06

Glosa

Partida

Estad. Unidad Código

Adv.

U.A.

	3204.19	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19:			
	3204.1910	Beta-caroteno y otras materias colorantes carotenoides (astaxantina, betacaroteno, cantaxantina y similares)	КВ	6	KN-06
	3204.1920	preparaciones a base de estos colorantes Colorantes solventes y	КВ	6	KN-06
	3204.1930 3204.1990	preparaciones a base de estos colorantes Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3204.2000	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para	KB	6	KN-06
	3204.9000	el avivado fluorescente - Los demás	КВ	6	KN-06
32.05	3205.0000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	КВ	6	KN-06
32.06		Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida. - Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:			
	3206.11	Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca:			
	3206.1110 3206.1120	Pigmentos	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	3206.19	Preparaciones Los demás:		0	
	3206.1910 3206.1920	Pigmentos Preparaciones	KN KN	6 6	KN-06 KN-06
	3206.20	- Pigmentos y preparaciones a base			
	3206.2010	de compuestos de cromo: Pigmentos	KN	6	KN-06
	3206.2020	Preparaciones - Las demás materias colorantes y	KN	6	KN-06
	3206.4100	las demás preparaciones: Ultramar y sus preparaciones	KN	6	KN-06
		Litopón y demás pigmentos y			
	3206.4200	preparaciones a base de sulfuro cinc	KN	6	KN-06
	3206.4900	Las demás - Productos inorgánicos de los tipos	KN	6	KN-06
	3206.5000	utilizados como luminóforos	KN	6	KN-06
32.07		Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.			
	3207.1000	 Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares Composiciones vitrificables, 	КВ	6	KN-06
	3207.2000	engobes y preparaciones similares - Abrillantadores (lustres) líquidos y	КВ	6	KN-06
	3207.3000	preparaciones similares - Frita de vidrio y demás vidrios, en	КВ	6	KN-06
	3207.40	polvo, gránulos, copos o escamillas:			
	3207.4010 3207.4090	Frita de vidrio Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
32.08		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad Unida Códig
32.08		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos			
		en un medio no acuoso;			
		disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.			
	3208.10	- A base de poliésteres:			
	3208.1010	Pinturas	KB	6	KN-0
	3208.1020 3208.1090	Barnices Los demás	KB KB	6	KN-0 KN-0
	0200000	- A base de polímeros acrílicos o			
	3208.20	vinílicos: Pinturas	KD	6	KNIO
	3208.2010 3208.2020	Pinturas Barnices	KB KB	6	KN-0
	3208.2090	Los demás	KB	6	KN-0
	3208.90	- Los demás:	KD		141.0
	3208.9010 3208.9020	Pinturas Barnices	KB KB	6	KN-0 KN-0
	3208.9090	Los demás	KB	6	KN-0
32.09		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales			
		modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.			
	3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos:			
	3209.1010	Pinturas	KB	6	KN-0
	3209.1020	Barnices	KB	6	KN-0
	3209.90 3209.9010	- Los demás: Pinturas	KB	6	KN-0
	3209.9020	Barnices	KB	6	KN-0
32.10		Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el			
	2040 0040	acabado del cuero.	KD		I/N O
	3210.0010 3210.0020	- Pinturas - Barnices	KB KB	6	KN-0
	3210.0030	- Pigmentos al agua	KB	6	KN-0
32.11	3211.0000	Secativos preparados.	КВ	6	KN-0
32.12		Pigmentos (incluidos el polvo y			
52.12		escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados			
		para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego;			
		tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en			
	3212.1000 3212.90	envases para la venta al por menor Hojas para el marcado a fuego - Los demás:	КВ	6	KN-0
		Pigmentos molidos utilizados para la	L/D		101.5
	3212.9010 3212.9090	fabricación de pinturas Los demás	KB KB	6	KN-0 KN-0

32.13		Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de			
		carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares,			
		en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases			
		similares.			
	3213.1000	- Colores en surtidos	KL	6	KN-06
	3213.9000	- Los demás	KL	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
32.14	3214.1000 3214.9000	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería. - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura - Los demás	КВ КВ	6	KN-06 KN-06
32.15	3215.11 3215.1110 3215.1120 3215.1130 3215.1140 3215.1150	Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas. - Tintas de imprimir: Negras: Flexográficas Huecograbado Tipográficas Litográficas offset Serigráficas	КВ КВ КВ КВ	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
	3215.1190 3215.1191 3215.199 3215.1910 3215.1920 3215.1930 3215.1940 3215.1950 3215.1991 3215.1999 3215.990 3215.9010 3215.9090	Serigraticas Las demás: Para impresoras de computación Las demás Las demás: Flexográficas Huecograbado Tipográficas Litográficas offset Serigráficas Las demás: Para impresoras de computación Las demás - Las demás: Para escribir o dibujar Las demás	K K K K K K K K K K K K K K K K K K K	0 66 66666 66	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06

preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética

Aceites esenciales y resinoides;

CAPITULO 33

las oleorresinas naturales o extractos vegetales de las partidas 13.01 ó 13.02;

a)

b)

Notas.

c) las esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al sulfato y demás

aromáticos sintéticos.

Este Capítulo no comprende:

- productos de la partida 38.05.
- En la partida 33.02, se entiende por *sustancias odoríferas* únicamente las sustancias de la partida 33.01, los ingredientes odoríferos extraídos de estas sustancias y los productos

el jabón y demás productos de la partida 34.01;

esenciales), aptos para ser utilizados como productos de dichas partidas y acondicionados para la venta al por menor para tales usos.

En la partida 33.07, se consideran *preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética*,

perfume o de cosméticos; las preparaciones de tocador para animales.

entre otros, los siguientes productos: las bolsitas con partes de plantas aromáticas; las preparaciones odoríferas que actúan por combustión; los papeles perfumados y los papeles impregnados o recubiertos de cosméticos; las disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales; la guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de

Las partidas 33.03 a 33.07 se aplican, entre otros, a los productos, incluso sin mezclar (excepto los destilados acuosos aromáticos y las disoluciones acuosas de aceites

	_	T			Fatad
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
33.01		Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los			
		«concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones			
		concentradas de aceites esenciales en			
		grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de			
		la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos			
		aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.			
		- Aceites esenciales de agrios (cítricos):			
	3301.1200 3301.1300	De naranja De limón	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
	3301.1900	Los demás - Aceites esenciales, excepto los de	KL	6	KN-06
	2004 2402	agrios (cítricos): De menta piperita (<i>Mentha</i>	121	0	I/AL 00
	3301.2400 3301.2500	piperita) De las demás mentas	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
	3301.2900 3301.3000	Los demás - Resinoides	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
	3301.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
22.02		Mezclas de sustancias odoríferas y			
33.02		mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de			
		una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados			
		como materias básicas para la industria; las demás			
		preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.			
	3302.1000	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	KL	6	KN-06
	3302.90	- Las demás:			
	3302.9010	De los tipos utilizados en las industrias de perfumería y aguas de tocador	KL	6	KN-06
	3302.9020	De los tipos utilizados en las industrias de cosméticos y artículos de tocador	KL	6	KN-06
	3302.9030	De los tipos utilizados en la industria del tabaco	KL	6	KN-06
	3302.9040	De los tipos utilizados en las industrias de detergentes	KL	6	KN-06
	3302.9090	Las demás	KL	6	KN-06
33.03	3303.0000	Perfumes y aguas de tocador.	KL	6	KN-06
22.04		Preparaciones de belleza, maquillaje			
33.04		y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos,			
		incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras;			
		preparaciones para manicuras o			

pedicuros.

de los labios

de los ojos

pedicuros

solares

- Las demás:

-- Las demás:

--- Las demás

--- Bases de maquillaje

--- Aceites emulsionados

3304.1000

3304.2000

3304.3000

3304.9100

3304.9910

3304.9920

3304.9930

3304.9940

3304.9990

3304.99

- Preparaciones para el maquillaje

- Preparaciones para el maquillaje

- Preparaciones para manicuras o

-- Polvos, incluidos los compactos

--- Cremas para el cuidado de la piel

--- Bronceadores y bloqueadores

KL

KL

KL

KL

KL

KL

KL

KL

KL

6

6

6

6

6

6

6

6

6

KN-06

KN-06

KN-06

KN-06

KN-06

KN-06

KN-06

KN-06

KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
33.05	3305.1000	Preparaciones capilares Champúes	KL	6	KN-06
		- Preparaciones para ondulación o			
	3305.2000	desrizado permanentes	KL	6	KN-06
	3305.3000	- Lacas para el cabello	KL	6	KN-06
	3305.90	- Las demás:	1/1	6	IZNI OC
	3305.9010	Tinturas capilares	KL	6	KN-06
	3305.9020	Acondicionadores (bálsamos) para el cabello	KL	6	KN-06
	3305.9090	Las demás	KL	6	KN-06
33.06		Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y			
		cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentales (hilo dental), en envases			
		individuales para la venta al por			
	3306.1000	menor. - Dentífricos	KL	6	KN-06
	3300.1000	- Hilo utilizado para limpieza de los	KL	O	I KIN-00
	3306.2000	espacios interdentales (hilo dental)	KL	6	KN-06
	3306.9000	- Los demás	KL	6	KN-06
33.07		Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética,			
		no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones			
		desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.			
	3307.1000	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	KL	6	KN-06
	3307.2000	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	KL	6	KN-06
	3307.3000	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	KL	6	KN-06
		- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas			
		las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas: «Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que			
	3307.4100	actúan	KL	6	KN-06
	2207 4000	por combustión	IZI	_	IZNI OO
	3307.4900 3307.9000	Las demás - Los demás	KL KL	6 6	KN-06 KN-06
	3307.3000	- LOS UCINAS	I/L	U	1/11/-00

preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares,

CAPITULO 34

Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar,

pastas para modelar, «ceras para odontología» y

preparaciones para odontología a base de yeso fraguable
s.

Este Capítulo no comprende:

de los tipos utilizados como preparaciones de desmoldeo (partida 15.17);

a)

Notas.

b) los compuestos aislados de constitución química definida;

misma temperatura:

5.

a)

c)

a)

c)

d)

de la materia insoluble; y

c) los champúes, dentífricos, cremas y espumas de afeitar y las preparaciones para el baño, que contengan jabón u otros agentes de superficie orgánicos (partida 33.05, 33.06 ó 33.07).

productos de esta partida pueden llevar añadidas otras sustancias (por ejemplo: desinfectantes, polvos abrasivos, cargas, productos medicamentosos). Sin embargo, los que contengan abrasivos solo se clasifican en esta partida si se presentan en barras, panes, trozos o piezas

las mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales,

- En la partida 34.01, el término *jabón* sólo se aplica al soluble en agua. El jabón y demás
- troqueladas o moldeadas. Si se presentan en otras formas, se clasifican en la partida 34.05 como pastas y polvos de fregar y preparaciones similares.

 En la partida 34.02, los *agentes de superficie orgánicos* son productos que, al mezclarlos con agua a una concentración del 0,5 % a 20° C y dejarlos en reposo durante una hora a la
- b) reducen la tensión superficial del agua a un valor inferior o igual a 4,5 x 10 ⁻² N/m (45 dinas/cm).

producen un líquido transparente o traslúcido o una emulsión estable sin separación

Salvo las exclusiones indicadas más adelante, la expresión ceras artificiales y ceras

a los productos que presenten las características de ceras obtenidos por

a los productos a base de ceras o parafinas que presenten las características de ceras y

los productos de las partidas 15.16, 34.02 ó 38.23, incluso si presentan las

34.03 se refiere a los productos definidos en la Nota 2 del Capítulo 27.

preparadas empleada en la partida 34.04 solo se aplica:

procedimiento químico, incluso los solubles en agua;

La expresión aceites de petróleo o de mineral bituminoso empleada en el texto de la partida

- b) a los productos obtenidos mezclando diferentes ceras entre sí;
 - Por el contrario, la partida 34.04, no comprende:

características de ceras;

sí o simplemente coloreados;

contengan, además, grasas, resinas, minerales u otras materias.

b) las ceras animales sin mezclar y las ceras vegetales sin mezclar, incluso refinadas o coloreadas, de la partida 15.21;

las ceras minerales y productos similares de la partida 27.12, incluso mezclados entre

las ceras mezcladas, dispersas o disueltas en un medio líquido (partida 34.05, 38.09,

- etc.).

Estad. Código del Partida U.A. Adv. Unidad Glosa S.A. Código Jabón; productos y preparaciones 34.01 orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes. - Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes: -- De tocador (incluso los KN-06 3401.1100 medicinales) ΚB 6 3401.1900 -- Los demás KN-06 KΒ 6 3401.20 - Jabón en otras formas: KN-06 3401.2020 -- En bastones **KB** 6 -- Los demás 3401.2090 KN-06 KΒ 6 - Productos y preparaciones 3401.3000 **KB** 6 KN-06 orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón

34.02		Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones			
		tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las			
		preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza,			
		aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.			
		- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para			
		la venta al por menor:			
	3402.11	Aniónicos:			
	3402.1110	Lauril sulfato de sodio	KB	6	KN-06
	3402.1120	Lauril éter sulfato de sodio	KB	6	KN-06
	3402.1130	Naftalen sulfonato de sodio	KB	6	KN-06
	3402.1140	Alquil naftalen sulfonato de sodio	KB	6	KN-06
		Alquil benceno sulfonato de sodio			
	3402.1150	lineal (LAS)	KB	6	KN-06
	3402.1190	Los demás	KB	6	KN-06
	3402.12	Catiónicos:			
	3402.1210	Bases de amonio cuaternario	KB	6	KN-06
	3402.1290	Los demás	KB	6	KN-06
	3402.13	No iónicos:			
	3402.1310	Nonilfenol etoxilado	KB	6	KN-06
	3402.1320	Etanolamidas de ácidos grasos	KB	6	KN-06
	3402.1390	Los demás	KB	6	KN-06
	3402.19	Los demás:			
		Proteínas alquilbetaínicas o			
	3402.1910	sulfobetaínicas	KB	6	KN-06
	3402.1990	Los demás	KB	6	KN-06
		- Preparaciones acondicionadas			
	3402.20	para la venta al por menor:			
	3402.2010	Preparaciones tensoactivas	KB	6	KN-06
		Preparaciones de lavar (incluidas las			
	3402.2020	preparaciones auxiliares para	KB	6	KN-06
		lavado) y preparaciones para			
		limpieza, a base de jabón u otros			
		agentes de superficie orgánicos			
	3402.2090	Las demás	KB	6	KN-06
	3402.90	- Las demás:			
	3402.9010	Preparaciones tensoactivas	KB	6	KN-06
		Preparaciones de lavar (incluidas las			
	3402.9020	preparaciones auxiliares para	KB	6	KN-06
		lavado) y preparaciones para			
		limpieza, a base de jabón u otros			
		agentes de superficie orgánicos			
	3402.9090	Las demás	KB	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
24.02		Preparaciones lubricantes			
34.03		(incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas,			
		las preparaciones			
		antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el			
		desmoldeo, a base de lubricantes) y			
		preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de			
		materias textiles o el aceitado o			
		engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias, excepto las que contengan como componente básico una proporción			
		de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % peso.			
		- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:			
	3403.1100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras	КВ	6	KN-06
	3403.1900	materias Las demás - Las demás:	КВ	6	KN-06
	3403.9100	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	КВ	6	KN-06
	3403.9900	Las demás	КВ	6	KN-06
•••		Ceras artificiales y ceras			
34.04	3404.2000 3404.90	preparadas De poli(oxietileno) (polietilenglicol) - Las demás:	КВ	6	KN-06
	3404.9010 3404.9020	Artificiales Preparadas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		Betunes y cremas para el calzado,			
34.05		encáusticos, abrillantadores			
		(lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para			
		fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro,			
		tela sin tejer, plástico o caucho			
		celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas			
		preparciones), excepto las ceras de la partida 34.04.			
	3405.10	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles:			
	3405.1010 3405.1090	Betunes y cremas para el calzado Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3405.2000	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	КВ	6	KN-06
		- Abrillantadores (lustres) y			
	3405.3000	preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	КВ	6	KN-06
		- Pastas, polvos y demás	145		
	3405.4000 3405.9000	preparaciones para fregar - Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
34.06	3406.0000	Velas, cirios y artículos similares.	КВ	6	KN-06
		Pastas para modelar, incluidas las			
34.07	3407.0000	presentadas para entretenimiento de los niños;	KB	6	KN-06
		preparaciones llamadas «ceras para			
		odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas			
		en juegos o surtidos, en envases			
		para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o			
		formas similares; las demás			
		preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.			

CAPITULO 35

Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas

las levaduras (partida 21.02); las fracciones de la sangre (excepto la albúmina de la sangre sin preparar para usos

las preparaciones enzimáticas para precurtido (partida 32.02);

terapéuticos o profilácticos), los medicamentos y demás productos del Capítulo 30;

las preparaciones enzimáticas para el lavado o prelavado y demás productos del

Capítulo 34; las proteínas endurecidas (partida 39.13); e)

Este Capítulo no comprende:

Notas.

a)

b)

c)

d)

f)

El término dextrina empleado en la partida 35.05 se aplica a los productos de la degradación de los almidones o féculas, con un contenido de azúcares reductores,

los productos de las artes gráficas con soporte de gelatina (Capítulo 49).

expresado en dextrosa sobre materia seca, inferior o igual al 10 %.

Los productos anteriores con un contenido de azúcares reductores superior al 10 % se clasifican en la partida 17.02.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
35.01		Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.			
	3501.1000	- Caseína	KN	6	KN-06
	3501.90 3501.9010	- Los demás: Caseinatos	KN	6	KN-06
	3501.9010	Casemaios Los demás	KN	6	KN-06
35.02		Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del			
		lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior			
		al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y			
		demás derivados de las albúminas. - Ovoalbúmina:			
	3502.1100	Seca	KN	6	KN-06
	3502.1900	Las demás	KN	6	KN-06
	3502.2000	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	KN	6	KN-06

ΚN

KΒ

6

6

KN-06

KN-06

KN-06

partida 35.01.

- Gelatinas

- Las demás

- Los demás

hojas cuadradas o

la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la

Gelatinas (aunque se presenten en

rectangulares, incluso trabajadas en

3502.9000

3503.0010

3503.0090

35.03

35.04		Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus			
		derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo			
		de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.			
	3504.0010	- Proteína aislada de soya (soja)	KN	6	KN-06
	3504.0090	- Las demás	KN	6	KN-06
		Dextrina y demás almidones y			
35.05		féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a			
		base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.			
	0505 4000	- Dextrina y demás almidones y	KD	0	IZNI OO
	3505.1000 3505.2000	féculas modificados - Colas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
35.06		Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos,			
		acondicionados para la venta al por menor como colas o			
		adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.			
	3506.10	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos,			
		acondicionados para la venta al por menor como colas o			
		adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg:			
	3506.1010	A base de caucho	KB	6	KN-06
	3506.1020	A base de plástico	KB	6	KN-06

Partida	S.A.	Giosa	U.A.	Adv.	Código
	3506.1090	Los demás - Los demás:	КВ	6	KN-06
	3506.91	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho:			
	3506.9110	A base de caucho	KB	6	KN-06
		A base de polímeros de las partidas		_	
	3506.9120	39.01 a 39.13	KB	6	KN-06
	3506.9900	Los demás	KB	6	KN-06
35.07	3507.10 3507.1010	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte Cuajo y sus concentrados: Cuajo	КВ	6	KN-06
	3507.1010	Concentrados	KB	6	KN-06
	3507.1020	- Las demás:	I ND		I KIN-00
	3507.9010	Pancreáticas	KB	6	KN-06
	3507.9020 3507.9090	Enzimas utilizadas en la industria vitivinícola Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	•	•			

Código del

Glosa

Partida

Notas.

a)

pasta;

igual a 300 cm³; y

Estad.

Unidad

Adv.

materias inflamables

CAPITULO 36

Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas;

Este Capítulo no comprende los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los citados en las Notas 2 a) ó 2 b) siguientes.

En la partida 36.06, se entiende *por artículos de materias inflamables*, exclusivamente:

el metaldehído, la hexametilentetramina y productos similares, en tabletas, barritas o

formas análogas, que impliquen su utilización como combustibles, así como los

combustibles a base de alcohol y los combustibles preparados similares, sólidos o en

utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o

- los combustibles líquidos y los gases combustibles licuados en recipientes de los tipos b)
 - las antorchas y hachos de resina, teas y similares. c)

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
36.01	3601.0000	Pólvora.	КВ	6	KN-06
36.02		Explosivos preparados, excepto la pólvora.			
	3602.0010	- Tetranitrato de pentaeritritol (Pentrita o PETN)	КВ	6	KN-06
	3602.0020	- Mezclas a base de TNT y pentrita (pentolita)	KB	6	KN-06
	3602.0030	- Mezclas a base de derivados nitrados de glicerol y etilenglicol (dinamita)	КВ	6	KN-06
	3602.0040	- Mezclas a base de nitrato de amonio y fuel-oil (ANFO)	КВ	6	KN-06
	3602.0090	- Los demás	КВ	6	KN-06
36.03	3603.0010 3603.0020 3603.0030 3603.0040 3603.0090	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y càpsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos. - Mechas de seguridad - Cordones detonantes - Cebos y cápsulas fulminantes - Detonadores eléctricos - Los demás	КВ КВ КВ КВ КВ	6 6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
36.04	3604.1000 3604.9000	Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia. - Artículos para fuegos artificiales - Los demás	КВ КВ	6 6	KN-06 KN-06
36.05	3605.0000	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.	КВ	6	KN-06

Ferrocerio y demás aleaciones

pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a

- Combustibles líquidos y gases

encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a

recipientes de los tipos utilizados

KΒ

KΒ

6

6

KN-06

KN-06

que se refiere la Nota 2 de

combustibles licuados en

para cargar o recargar

este Capítulo.

300 cm³

- Los demás

3606.1000

3606.9000

36.06

CAPITULO 37

Productos fotográficos o cinematográficos

Notas.

Este Capítulo no comprende los desperdicios ni los materiales de desecho.

2. En este Capítulo, el término *fotográfico* se refiere al procedimiento mediante el cual se forman imágenes visibles sobre superficies fotosensibles, directa o indirectamente, por la acción de la luz o de otras formas de radiación.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		Placas y películas planas,			
37.01		fotográficas, sensibilizadas, sin			
		impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas			
		fotográficas planas autorrevelables,			
		sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.			
	3701.1000	- Para rayos X	KB	6	MT2-1
	3701.2000	- Películas autorrevelables	KB	6	KN-06
	3701.3000	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos	KB	6	MT2-1
		un lado sea superior a 255 mm			
		- Las demás: Para fotografía en colores			
	3701.9100	(policroma)	KB	6	KN-06
	3701.99	Las demás:			
	3701.9910	Placas metálicas para la preparación de clisés	KB	6	MT2-1
	3701.9990	Las demás	KB	6	MT2-1
7.02		Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar,			
		excepto las de papel, cartón o			
		textiles; películas fotográficas			
		autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.			
	3702.1000	- Para rayos X	KB	6	MT2-1
		- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:			
		Para fotografía en colores			
	3702.3100	(policroma)	KB	6	U-10
	3702.3200	Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	KB	6	MT2-1
	3702.3900	Las demás	KB	6	MT2-1
		- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:			
		De anchura superior a 610 mm y			
	3702.4100	longitud superior a 200 m,	KB	6	MT2-1
		para fotografía en colores (policroma)			
		De anchura superior a 610 mm y			
	3702.4200	longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	KB	6	MT2-1
		De anchura superior a 610 mm y			
	3702.4300	longitud inferior o igual	KB	6	MT2-1
		a 200 m De anchura superior a 105 mm			
	3702.4400	pero inferior o igual a 610 mm	KB	6	MT2-1
		- Las demás películas para			
		fotografía en colores (policroma): De anchura inferior o igual a 16			
	3702.5100	mm y longitud inferior o igual	KB	6	MT-14
		a 14 m De anchura inferior o igual a 16			
	3702.5200	mm y longitud superior a 14 m	KB	6	MT-14
	3702.5300	De anchura superior a 16 mm pero	KB	6	MT-14
	3702.5300	inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m,	ND	6	1011-14
		para diapositivas			
	3702.54	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm			
		y longitud inferior o igual a 30 m,			
		excepto para diapositivas:			
	3702.5410	De anchura igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	KB	6	MT-14
	3702.5490	Las demás	KB	6	MT-14
	3702.5500	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	KB	6	MT-14
	0.02.000	y longitud superior a 30 m	N.S		"".
	3702.5600	De anchura superior a 35 mm - Las demás:	KB	6	MT-14
		De anchura inferior o igual a 16			
	3702.9100	mm	KB	6	MT-14
	3702.9300	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	KB	6	MT-14
		y longitud inferior o igual a 30 m			
	3702.9400	De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm	KB	6	MT-14
	57 02.3400	y longitud superior a 30 m	VD		1011-12
	3702.9500	De anchura superior a 35 mm	KB	6	MT-14

	3703.1090	Los demás	KB	6	KN-06
	2702 2000	- Los demás, para fotografía en	KD.	6	KM 06
	3703.2000 3703.90	colores (policroma) - Los demás:	KB	6	KN-06
	3703.9010	Para aparatos fotocopiadores	KB	6	KN-06
	3703.9020	Para fotografías	KB	6	KN-06
	3703.9090	Los demás	КВ	6	KN-06
		Placas, películas, papel, cartón y			
37.04		textiles, fotográficos,			
		impresionados pero sin revelar.			
		- Papel, cartón y textiles para aparatos	145		101.00
	3704.0010	fotocopiadores	KB	6	KN-06
	3704.0020 3704.0090	- Papel, cartón y textiles para fotografía- Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3704.0090	- Los demas	KB		KIN-00
		Placas y películas, fotográficas,			
37.05		impresionadas y reveladas,			
		excepto las cinematográficas (filmes).			
	3705.1000	- Para la reproducción offset	KB	6	KN-06
	3705.9000	- Las demás	KB	6	KN-06
		CAPITULO 38			
		Productos diversos de las industri	ias químicas	S	
Notas.					
1. Est	te Capítulo no co	omprende:			
	1	1			

Código del

S.A.

3703.10 3703.1010

3703.1020

37.03

Glosa

sensibilizados, sin impresionar.

-- Para fotografías

Papel, cartón y textiles, fotográficos,

ΚB

- En rollos de anchura superior a

-- Para aparatos fotocopiadores

Estad.

Unidad

KN-06

KN-06

a)

siguientes:

1)

2)

4)

b)

- inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en las formas o envases previstos en la partida 38.08;
 - 3) los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras (partida 38.13);

el grafito artificial (partida 38.01);

5) los productos citados en las Notas 3 a) ó 3 c) siguientes;

los materiales de referencia certificados especificados en la Nota 2 siguiente;

los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los

los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas,

- las mezclas de productos químicos con sustancias alimenticias u otras que tengan
- valor nutritivo, de los tipos utilizados en la preparación de alimentos para consumo humano (partida 21.06, generalmente);
- c) las escorias, cenizas y residuos (incluidos los lodos, excepto los lodos de depuración), que contengan metal, arsénico o sus mezclas y cumplan las condiciones de las Notas 3 a) ó 3 b) del Capítulo 26 (partida 26.20);
- d) los medicamentos (partida 30.03 ó 30.04);

de tela metálica (Secciones XIV o XV).

Arancel Aduanero Chileno – Servicio Nacional de Aduanas/Chile

e) los catalizadores agotados de los tipos utilizados para la extracción de metal común o para la fabricación de compuestos químicos a base de metal común (partida 26.20), los catalizadores agotados de los tipos utilizados principalmente para la recuperación de metal precioso (partida 71.12), así como los catalizadores constituidos por metales

o aleaciones metálicas que se presenten, por ejemplo, en forma de polvo muy fino o

- 2. A) En la partida 38.22, se entiende por *material de referencia certificado* el material de referencia que está acompañado por un certificado que indica los valores de las propiedades certificadas y los métodos utilizados para determinar estos valores, así como el grado de certeza asociado a cada valor, el cual es apto para ser utilizado con fines de análisis, calibración o referencia.
 B) Con excepción de los productos de los Capítulos 28 ó 29, para la clasificación del material de referencia certificado, la partida 38.22 tiene prioridad sobre cualquier otra partida de la Nomenclatura.
- 3. Se clasifican en la partida 38.24 y no en otra de la Nomenclatura:a) los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de óxido de magnesio o de
 - b) los aceites de fusel; el aceite de Dippel;
 c) los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al pormenor;

sales halogenadas de los metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior

los productos para la corrección de clisés de mimeógrafo («stencils») y demás

- correctores líquidos, acondicionados en envases para la venta al por menor;
 e) los indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo, conos de Seger).
- En la Nomenclatura, se entiende por *desechos y desperdicios municipales* los recolectados de viviendas particulares, hoteles, restaurantes, hospitales, almacenes, oficinas, etcétera y los recogidos en calzadas y aceras, así como los desechos de material de construcción y los escombros de demolición. Estos desechos y desperdicios generalmente contienen una gran

embargo, la expresión desechos y desperdicios municipales no comprende:

variedad de materias, tales como plástico, caucho, madera, papel, textil, vidrio, metal, productos alimenticios, muebles rotos y demás artículos deteriorados o descartados. Sin

las materias o artículos que han sido separados de estos desechos como, por ejemplo:

los desechos de plástico, caucho, madera, papel, textil, vidrio o metal y las baterías

- b) los desechos industriales;c) los desechos farmacéuticos, tal como se definen en la Nota 4 k) del Capítulo 30;
- d) los desechos clínicos, tal como se definen en la Nota 6 a) siguiente.

usadas, que siguen su propio régimen;

o igual a 2,5 g;

d)

a)

5)

a)

d)

Notas de subpartida.

ésteres;

En la partida 38.25, se entiende por lodos de depuración, los lodos procedentes de las

los desechos clínicos, es decir, desechos contaminados procedentes de investigaciones

médicas, análisis, tratamientos o demás procedimientos médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios, los que frecuentemente contienen sustancias patógenas o farmacéuticas y requieren de procedimientos especiales de destrucción (por ejemplo:

plantas de depuración de los efluentes urbanos incluidos los desechos de pretratamiento, los desechos de la limpieza y los lodos no estabilizados. Se excluyen los lodos estabilizados aptos para ser utilizados como abono (Capítulo 31).

En la partida 38.25, la expresión *los demás desechos* comprende:

b) los desechos de disolventes orgánicos;c) los desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y

apósitos, guantes o jeringas, usados);

líquidos anticongelantes;

Sin embargo, la expresión *los demás desechos* no comprende los desechos que contengan principalmente aceites de petróleo o de mineral bituminoso (partida 27.10).

clorobencilato (ISO); compuestos de mercurio; DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(*p*-clorofenil)etano); dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano); dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano); dieldrina (ISO,DCI); dinoseb (ISO), sus sales

hexaclorobenceno (ISO); 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI); metamidofos (ISO); monocrotofós (ISO); oxirano (óxido de etileno);

fosfamidón (ISO);

heptacloro

los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas.

La subpartida 3808.50 comprende únicamente los productos de la partida 38.08 que contengan una o más de las sustancias siguientes: aldrina (ISO); binapacril (ISO); canfecloro (ISO) (toxafeno); captafol (ISO); clordano (ISO); clordimeform (ISO);

fluoroacetamida (ISO);

- paratión (ISO); paratión-metilo (ISO) (metil paratión); pentaclorofenol (ISO); 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales o sus ésteres.
 2. En las subpartidas 3825.41 y 3825.49, se entenderá por *desechos de disolventes orgánicos*, los desechos que contengan principalmente disolventes orgánicos impropios para su utilización inicial, aunque no se destinen a la recuperación de éstos.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
38.01		Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.			
	3801.1000 3801.2000	- Grafito artificial - Grafito coloidal o semicoloidal	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3801.3000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	КВ	6	KN-06
	3801.9000	- Las demás	КВ	6	KN-06
38.02	3802.1000	Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado. - Carbón activado	КВ	6	KN-06
	3802.90	- Los demás: Materias minerales naturales			
	3802.9010 3802.9090	activadas Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
38.03	3803.0000	«Tall oil», incluso refinado.	КВ	6	KN-06
38.04	3804.0000	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	КВ	6	KN-06
38.05	3805.1000	Esencias de trementina, madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenos en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal. - Esencias de trementina, madera de pino o pasta celulósica al	КВ	6	KN-06
	3805.9000	sulfato (sulfato de trementina) - Los demás	КВ	6	KN-06
38.06	3806.1000	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas. - Colofonias y ácidos resínicos	QMB	6	KN-06
	3806.2000	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos,	КВ	6	KN-06
	3806.3000 3806.9000	excepto las sales de aductos de colofonias - Gomas éster - Los demás	КВ КВ	6 6	KN-06 KN-06
38.07	3807.0000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia; de ácidos resínicos o de pez vegetal.	КВ	6	KN-06

Glosa

Partida

Estad. Unidad Código

Adv.

U.A.

38.08		Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos			
		similares, presentados en formas o envases para la venta al por			
		menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y			
	3808.5000	papeles matamoscas Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo - Los demás:	КВ	6	KN-06
	3808.91	Insecticidas:			
		Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:			
	3808.9111	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	KB	6	KN-06
	3808.9119	bromoclorometano Los demás Los demás:	КВ	6	KN-06
	3808.9191	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	KB	6	KN-06
		bromoclorometano			
	3808.9199 3808.92	Los demás Fungicidas: Acondicionados para la venta al por menor en envases de	КВ	6	KN-06
		contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:			
	3808.9211	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	КВ	6	KN-06
	3808.9219	bromoclorometano Los demás Los demás:	КВ	6	KN-06
	3808.9291	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	КВ	6	KN-06
	3808.9299	bromoclorometano Los demás	КВ	6	KN-06
	3808.93	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas:			
		Herbicidas acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:			
	3808.9311	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	KB	6	KN-06
	3808.9319	bromoclorometano Los demás	KB	6	KN-06
		Herbicidas sin acondicionar para la venta al por menor:			
	3808.9321	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	КВ	6	KN-06
	3808.9329	bromoclorometano Los demás Inhibidores de germinación:	КВ	6	KN-06
	3808.9331	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5	КВ	6	KN-06
	3808.9339	KN o 5 I Los demás Reguladores de crecimiento de las plantas:	КВ	6	KN-06
	3808.9341	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5	КВ	6	KN-06
	3808.9349	KN o 5 l: Los demás	КВ	6	KN-06
	3808.94	Desinfectantes: Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l:			
	3808.9411	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	КВ	6	KN-06
	3808.9419	bromoclorometano Los demás Los demás:	КВ	6	KN-06
	3808.9491	Los demas: Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	КВ	6	KN-06
	3808.9499	bromoclorometano Los demás	КВ	6	KN-06
	1	<u>I</u>	l		l
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3808.99	Los demás: Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 I			

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Unidad Código
	3808.99	Los demás: Acondicionados para la venta al por			
		menor en envases de contenido neto inferior o igual a 5 KN o 5 l			
	3808.9911	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	КВ	6	KN-06
	3808.9919	bromoclorometano Los demás	КВ	6	KN-06
	3808.9991	Los demás: Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	КВ	6	KN-06
	3808.9999	bromoclorometano Los demás	КВ	6	KN-06
38.09		Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura			
		o de fijación de materias colorantes y demás productos y			
		preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias			
	3809.1000	similares, no expresados ni comprendidos en otra parte. - A base de materias amiláceas	КВ	6	KN-06
		- Los demás: De los tipos utilizados en la industria textil o industrias			
	3809.91 3809.9110 3809.9190	similares: Aderezos y aprestos preparados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3809.92	De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares:			
	3809.9210 3809.9290	Aderezos y aprestos preparados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3809.93	De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares:			
	3809.9310 3809.9390	Aderezos y aprestos preparados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
38.10		Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás			
30.10		preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para			
		soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones			
		de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.			
	3810.1000	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y	КВ	6	KN-06
	3810.90	otros productos - Los demás:			
	3810.9010 3810.9090	Preparados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

38.11		Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos			
		peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás			
		aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina)			
		u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.			
	3811.1100 3811.19	- Preparaciones antidetonantes: A base de compuestos de plomo Las demás:	КВ	6	KN-06
	3811.1910	No acondicionadas para la venta al por menor	KB	6	KN-06
	3811.1990	Las demás	КВ	6	KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
	3811.21	- Aditivos para aceites lubricantes: Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:			
	3811.2130	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 1 Kg.	КВ	6	KN-06
	3811.2140	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto superior a 1 Kg pero	КВ	6	KN-06
	3811.2190 3811.29	inferior o igual a 5 Kg Los demás Los demás:	КВ	6	KN-06
	3811.2930	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 1	КВ	6	KN-06
	3811.2940	Kg Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto superior a 1 Kg pero	КВ	6	KN-06
	3811.2990 3811.90	inferior o igual a 5 Kg Los demás - Los demás:	КВ	6	KN-06
	3811.9030	Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto inferior o igual a 1	КВ	6	KN-06
	3811.9040	Kg Acondicionados para la venta al por menor en envases de contenido neto superior a 1 Kg pero	КВ	6	KN-06
	3811.9090	inferior o igual a 5 Kg Los demás	КВ	6	KN-06
38.12		Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos			
	3812.1000	para caucho o plástico. - Aceleradores de vulcanización preparados	КВ	6	KN-06
	3812.2000	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	KB	6	KN-06
	3812.3000	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	КВ	6	KN-06
38.13		Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras. - Que contengan			
	3813.0010	bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos - Que contengan	КВ	6	KN-06
	3813.0020	hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HBFC) - Que contengan	КВ	6	KN-06
	3813.0030	hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC)	КВ	6	KN-06
	3813.0040 3813.0090	- Que contengan bromoclorometano - Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
38.14		Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.			
	3814.0010	- Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), incluso los que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC) - Que contengan	КВ	6	KN-06
	3814.0020	hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	КВ	6	KN-06
	3814.0030	- Que contengan tetracloruro de carbono, bromoclorometano o	КВ	6	KN-06
	3814.0090	1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo) - Los demás	КВ	6	KN-06

38.15	3815.1100 3815.1200 3815.1900 3815.9000	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte Catalizadores sobre soporte: Con níquel o sus compuestos como sustancia activa Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa Los demás - Los demás	КВ КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
38.16	3816.0010 3816.0020 3816.0030 3816.0090	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01. - Cementos refractarios - Morteros refractarios - Hormigones refractarios - Las demás	КВ КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06 KN-06
38.17	3817.0011 3817.0019 3817.0020	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02. - Mezclas de alquilbencenos: Dodecilbencenos Los demás - Mezclas de alquilnaftalenos	КВ КВ КВ	6 6 6	KN-06 KN-06 KN-06
38.18	3818.0000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	КВ	6	KN-06
38.19	3819.0000	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.	КВ	6	KN-06
38.20	3820.0000	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	КВ	6	KN-06
38.21	3821.0000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.	КВ	6	KN-06
38.22	3822.0000	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	КВ	6	KN-06
Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
38.23		Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.			

Glosa

Partida

Estad. Unidad Código

U.A.

Adv.

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
20.00		Ácidos grasos monocarboxílicos			
38.23		industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos			
		industriales.			
		- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:			
	3823.1100	Ácido esteárico	KB	6	KN-06
	3823.1200	Ácido oleico	KB	6	KN-06
	3823.1300	Ácidos grasos del «tall oil»	KB	6	KN-06
	3823.1900	Los demás	KB	6	KN-06
	3823.7000	- Alcoholes grasos industriales	KB	6	KN-06
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de			
		las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos			
		naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	3824.1000	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	KB	6	KN-06
	3824.3000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	КВ	6	KN-06
	3824.4000	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	KB	6	KN-06
	3824.5000	- Morteros y hormigones, no refractarios	КВ	6	KN-06
	3824.6000	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	КВ	6	KN-06
		- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:			
	3824.7100	Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con	KB	6	KN-06
		hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) hidrofluorocarburos (HFC)			

3824.7200	Que contengan bromoclorodifluorometano,	КВ	6	KN-06
	bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos			
3824.7300	Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	КВ	6	KN-06
3824.7400	Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con	КВ	6	KN-06
	perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero			
	que no contengan clorofluorocarburos (CFC)			
3824.7500	Que contengan tetracloruro de carbono	КВ	6	KN-06
3824.7600	Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	КВ	6	KN-06
3824.7700	Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	КВ	6	KN-06
3824.7800	Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos	KB	6	KN-06
	(HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)			
3824.7900	Los demás	KB	6	KN-06
0024.7000	- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de	, its	Ü	14,400
	etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados			
	(PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de			
	tris(2,3-dibromopropilo):			
3824.8100	Que contengan oxirano (óxido de etileno)	КВ	6	KN-06
3824.8200	Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos	КВ	6	KN-06
	policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)			
3824.8300 3824.90	Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo) - Los demás	КВ	6	KN-06
3824.9010	Endurecedores compuestos para resinas, barnices o colas	КВ	6	KN-06
2024 0020	Productos para la corrección de	KD.	6	KN 00
3824.9020 3824.9030	escritos Parafinas cloradas	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

Partida	Código del S.A.	Glosa	U.A.	Adv.	Estad. Unidad Código
		Preparaciones para la concentración			Ū*
		de minerales: Preparaciones extractantes de			
	3824.9041 3824.9049	metales para aplicación en minerales Las demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
	3824.9050	Goma base para la fabricación de goma de mascar (chicle)	КВ	6	KN-06
	3624.9030	Mezclas constituidas esencialmente	KB	0	KIN-00
		por los productos químicos siguientes:			
	3824.9061	Alquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alquilo	КВ	6	KN-06
		(<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos) N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i>-propil o</c<sub>			
	3824.9062	isopropil) fosforoamidocianidatos de	КВ	6	KN-06
		O-alquilo (<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos)</c<sub>			
	3824.9063	Hidrogenoalquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosfonotioatos de	KB	6	KN-06
		[S-2-(dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) amino)etilo]; sus			
		ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluidos</c<sub>			
		los cicloalquilos); mezclas constituidas esencialmente de sus			
		sales alquiladas o protonadas Difluoruros de alquil(metil, etil, <i>n</i> -			
	3824.9064	propil o isopropil) fosfonilo	KB	6	KN-06
	3824.9065	Hidrogenoalquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosfonitos de	КВ	6	KN-06
		[O-2-(dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil)amino)etilo]; sus			
		ésteres de O-alquilo (<c<sub>10, incluidos los cicloalquilos); mezclas</c<sub>			
		constituidas esencialmente de sus			
		sales alquiladas o protonadas Dihalogenuros de N,N-dialquil(metil,		_	
	3824.9066	etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosforoamídicos	KB	6	KN-06
	3824.9067	N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil) fosforoamidatos de	KB	6	KN-06
		dialquilo(metilo, etilo, <i>n</i> -propilo o isopropilo)			
		N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o	145		
	3824.9068	isopropil)-2-cloroetilaminas o sus sales protonadas	KB	6	KN-06
	3824.9069	N,N-Dialquil(metil, etil, <i>n</i> -propil o isopropil)aminoetano-2-tioles o	КВ	6	KN-06
		sus sales protonadas Mezclas constituidas esencialmente			
		por N,N-dialquil(metil,			
		etil, n-propil o isopropil)-2- aminoetanoles o sus sales			
		protonadas: N,N-Dimetil-2-aminoetanol o N,N-			
	3824.9071	dietil-2-aminoetanol o sus sales protonadas	КВ	6	KN-06
	3824.9079	Las demás Los demás:	КВ	6	KN-06
	2824 0001	Mezclas constituidas esencialmente	VP.	6	KN 06
	3824.9091	por productos químicos que contengan un átomo de fósforo	KB	6	KN-06
		unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isopropilo, sin otros			
	3824.9099	átomos de carbono Los demás	KB	6	KN-06
8.25		Productos residuales de la industria química o de las industrias			
-		conexas, no expresados ni			
		comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios			
		municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la			
		Nota 6 del presente Capítulo Desechos y desperdicios			
	3825.1000 3825.2000	municipales	KB KB	6	KN-06
	3825.2000 3825.3000	- Lodos de depuración - Desechos clínicos	KB KB	6 6	KN-06 KN-06
		- Desechos de disolventes orgánicos:		_	
	3825.4100 3825.4900	Halogenados Los demás	KB KB	6 6	KN-06 KN-06

1		••••••			
	3825.6100 3825.69	Que contengan principalmente componentes orgánicos Los demás:	КВ	6	KN-06
	3825.6910	Desechos resultantes de la producción, preparación y	КВ	6	KN-06
		utilización de resinas, látex, platificantes, colas o adhesivos			
	3825.6920	Desechos resultantes de la producción, preparación y	КВ	6	KN-06
		utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices			
	3825.6990	Los demás	KB	6	KN-06
	3825.9000	- Los demás	KB	6	KN-06

3825.5000

Glosa

conexas:

- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos,

líquidos para frenos y líquidos anticongelantes

- Los demás desechos de la industria química o de las industrias

Partida

Estad. Unidad Código

KN-06

U.A.

KΒ

Adv.

6